ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROYECTOS: "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DESANTIAGO DE CALI" CON BP-26003799, "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003728 Y "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003731

RÉGIMEN ESPECIAL

SETIEMBRE 2021

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
ASPECTOS GENERALES 10
OBJETO DEL CONTRATO 12
ALCANCE DEL OBJETO 12
PLAZO ESTIMADO PARA EL PROYECTO 14
VALOR DEL PRESUPUESTO 14
CONTEXTO ECONÓMICO Y MERCADO LABORAL 15
ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR 38
ANTECEDENTES 44
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 45
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PREVIOS DE LA ALCALDÍA DE CALI 46
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 48
ANÁLISIS DE PRECIOS 48
ANÁLISIS DE LA OFERTA 51
OFERTA DEL SERVICIO 51
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN 51
TIPOS DE CAPACITACIÓN 52
ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA 54
ASPECTOS TÉCNICOS 57
JUSTIFICACIÓN DE LOS APORTES DEL ASOCIADO 61
CAPACIDAD DEL PERSONAL (FORMACIÓN, EXPERIENCIA DEL EQUIPO, PERFILES) 65
ANÁLISIS PARA EXIGIR LA CAPACIDAD FINANCIERA EN ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 67
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS 71
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 72
PRESUPUESTO A CARGO DEL DISTRITO 74
PRESUPUESTO A CARGO DEL ASOCIADO 74

ANÁLISIS DE RIESGO 74

JUSTIFICACIÓN RÉGIMEN EXCEPCIONAL 76

NECESIDAD POR LA CUAL SE REQUIERE APORTES DE UNA ESAL PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 86

BENEFICIO DIRECTO A LA COMUNIDAD 86

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 87

CONCLUSIONES 87

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, debe generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a lo anterior, el Artículo 157 del Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, establece que: *"La Secretaría de Desarrollo Económico es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes"*. De igual manera, en el artículo 159 de la misma norma, quedaron consignadas las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico[1], dentro de las cuales se encuentran las siguientes, relacionadas con el presente proyecto:

"1. Liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali.
2. Coordinar la articulación de los actores que participan en el desarrollo económico del Municipio de Santiago de Cali.
3. Definir los lineamientos para la competitividad, la productividad, la transferencia de conocimiento, la ciencia, tecnología e innovación, en los sectores estratégicos económicos del Municipio de Santiago de Cali.
4. Liderar la inclusión productiva de la población del Municipio Santiago de Cali.
5. Liderar el fortalecimiento del emprendimiento, las MiPymes y las grandes empresas del Municipio de Santiago de Cali.
6. Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Municipio de Santiago de Cali.

---

[1] Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de Septiembre 29 de 2016. Enlace:https://www.cali.gov.co/aplicaciones/boletin_publicaciones/imagenes_documentos_decretos/czhORRZ7a21475157991.pdf

7. Determinar estrategias para la formalización del empleo y de las unidades productivas.
8. Liderar estrategias para el desarrollo del mercado local, regional, nacional e internacional de los sectores estratégicos económicos del Municipio de Santiago de Cali.
9. Liderar estrategias que incentiven la mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y la economía colaborativa.
10. Determinar y articular las estrategias de mercadeo y promoción para el posicionamiento del Municipio de Santiago de Cali.
11. Desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del Municipio de Santiago de Cali.
12. Liderar la estrategia de atracción de inversión al Municipio de Santiago de Cali.
13. Liderar la implementación de estrategias de comercio colaborativo.
14. Orientar las estrategias que mejoren el entorno para hacer negocios en el Municipio de Santiago de Cali.
15. Elaborar e impartir lineamientos para la formación y capacitación para el trabajo y el emprendimiento de las personas en el Municipio de Santiago de Cali, en coordinación con los organismos competentes.
16. Proponer mecanismos de financiación, cofinanciación y apoyo para el desarrollo económico del Municipio.
17. Administrar y mantener actualizada la información cuantitativa y cualitativa de desarrollo económico del Municipio.
18. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.”.

El Acuerdo 0477 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, ‘Cali, Unida por la Vida’” estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: “Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos”. Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca “impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres,

apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales". A su vez, dentro de esta Línea Estratégica está el programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social. Que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos. Para ello, se propone un gran ecosistema, Acompañar emprendimientos afectados por la actual crisis económica para su reconversión y/o reactivación económica para el emprendimiento, Fomentar la cultura del emprendimiento empresarial y social.

En ese orden de ideas, el presente proceso le apunta al cumplimiento del indicador de producto 51040020001: Personas fortalecidas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género", cuya meta es "*En el periodo 2021 - 2023 fortalecer 9000 personas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social de la ciudad.*

Estos proyectos de fortalecimiento de experiencias empresariales para emprendimientos y fortalecimiento de pequeños y medianos emprendimientos para las comunas 7, 13 y 14 de Santiago de Cali están alineados a la estrategia de reactivación económica y pretende encaminar esfuerzos para que los actores del ecosistema empresarial y los empresarios y emprendedores resulten beneficiados de las iniciativas lideradas por la Alcaldía de Cali a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Considerando el contexto actual de la ciudad, se identificó la necesidad de trabajar de manera articulada la ejecución de los proyectos de inversión: "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003799, "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003728 Y "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003731, de acuerdo con las necesidades y demandas actuales de las MYPIMES y emprendedores de Santiago de Cali.

Expuesto lo anterior, a través del presente proceso se busca identificar un asociado que cuente con amplia experiencia en procesos de fortalecimiento empresarial y comercial a emprendedores y microempresarios

Se desarrollará un plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendedores por medio de un proceso de identificación y caracterización de beneficiarios y formación empresarial de manera teórico práctica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores. De igual manera, se establecerá el fortalecimiento técnico, productivo y comercial de los Emprendedores por medio del suministro de insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores y la realización de muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto de las comunas 7,13 y 14 de Santiago de Cali.

Para llevar a cabo su misión y cumplir con sus programas de fortalecimiento empresarial en las comunas 7, 13 y 14 de Santiago de Cali, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE 176 EMPRENDEDORES CON SUS UNIDADES PRODUCTIVAS, A TRAVÉS DE UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO QUE PERMITA SU FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA; Lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo los proyectos de inversión denominados **"FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003799, "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003728 Y "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003731**, razón por la cual la entidad se ve en la necesidad de adelantar el presente proceso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico- en el presente documento realiza un análisis del sector para el proceso de contratación que se adelantará.

Este documento contiene la recopilación de datos económicos, financieros, técnicos, organizacionales y legales requeridos para desarrollar el proceso contractual. Los datos se han recopilado mediante fuentes secundarias tales como informes presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística

(DANE), la Superintendencia de Sociedades y demás organizaciones encargadas de emitir información estadística a nivel nacional.

ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Desarrollo Económico, en cumplimiento a lo establecido Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de análisis de las Entidades Estatales relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis -de riesgo; se permite realizar el estudio del sector económico para "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para desarrollar una estrategia de fortalecimiento empresarial, productivo y comercial de 176 emprendedores con sus unidades productivas, a través de un enfoque diferencial y de género que permita su fortalecimiento y generación de ingresos para los integrantes de la unidad productiva". Lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003799, "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003728 Y "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003731; de acuerdo con la Guía para la elaboración de estudio de sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, llevando a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación que la entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar:

Tabla 1. Actividades de Servicios Sociales, Comunales y Personales.

Codificación Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141901	80000000	80140000	80141900	Ferias de automóviles u otras exposiciones

86132000	86000000	86130000	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
86101705	86000000	86100000	86101700	Capacitación administrativa
80101501	80000000	80100000	80101500	Servicios de asesoría sobre puesta en marcha de empresas nuevas
80141902	80000000	80140000	80141900	Eventos y reuniones
81141601	81000000	80140000	80141600	Servicios de promoción de venta

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos denominados: denominados “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI” BP-26003729 “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI” BP-26003728 “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003731

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual se busca Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 176 unidades de negocios de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 7,13 y 14, mediante el desarrollo de capacitaciones empresariales, ferias o muestras comerciales y el suministro de insumos de capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios de los participantes, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistemas empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali.

La distribución de la población es la siguiente:

Tabla N° 2. Distribución población a beneficiar

Detalle población	N° personas a beneficiar
Emprendedores y micro empresarios de la comuna 7 (1 persona de población vulnerable con enfoque diferencial y de género por emprendimiento y/o micro empresa)	60
Emprendedores y micro empresarios de la comuna 13 (1 persona de población vulnerable con enfoque diferencial y de género por emprendimiento y/o micro empresa)	80
Emprendedores y micro empresarios de la comuna 14 (1 persona de población vulnerable con enfoque diferencial y de género por emprendimiento y/o micro empresa)	36
Total	**176**

PLAZO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 29 de diciembre de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total estimado para el convenio será por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($488.151.400) más el valor que resulte de cuantificar los aportes entregados por el asociado.

Valor de aportes del Distrito y del Asociado

Aportes del Distrito: la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($488.511.400), distribuida de la siguiente manera:

- Por el proyecto “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003729”, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($157.800.000).
- Por el proyecto “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003728”, la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE

MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.725.000)

- Por el proyecto “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” BP-26003731”, la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($112.626.400).

Aportes del Asociado: De acuerdo a los resultados de la SIP y del informe final de evaluación que resulte del proceso competitivo en caso de ser procedente.

El presupuesto del Distrito se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC.

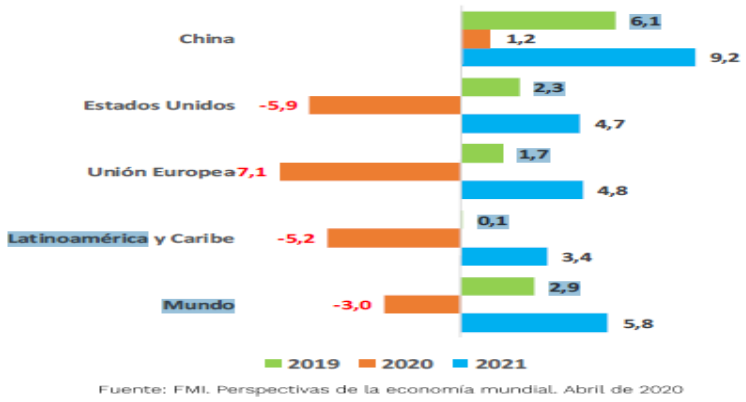
CONTEXTO ECONÓMICO

El COVID-19 fue notificado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. Este virus se propagó a nivel mundial con efectos inmediatos en la salud.

Adicional al problema sanitario, las medidas de cuarentena y cierre de fronteras que implementaron gran parte de países en el mundo generaron impactos negativos en la dinámica de la economía mundial. Variables macroeconómicas como el consumo, la inversión, la producción, el comercio y el empleo han sido afectadas en todo el mundo y la perspectiva de los distintos organismos nacionales e internacionales es que esta será una de las mayores recesiones en el mundo.

Las proyecciones económicas para el 2020 son negativas y se dificulta la cuantificación debido a la incertidumbre en la duración de la pandemia. Sin embargo, el Fondo Monetario internacional realizó sus proyecciones y la económica mundial después de crecer 2.9& en el 2019 se contraería 3% en 2020 por efecto de la parálisis del aparato productivo global.

Grafico1. Proyecciones de crecimiento del PIB mundial y grandes regiones.



Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial. Abril de 2020

La Unión Europea, América Latina y el Caribe y Estados Unidos tendrán variaciones negativas para el 2020. Los países de Latinoamérica sobresalen la caída a tasas superiores a 6% que tendrían México y Ecuador. Por su parte Brasil y Argentina tendrán una contracción superior al 5%. Para Colombia se proyecta una reducción de 2.4% en su PIB.

En Colombia el crecimiento de la productividad es bajo y ha sido un obstáculo para el crecimiento económico. Una gran brecha de infraestructura, baja productividad laboral e integración comercial, y barreras a la competencia doméstica son algunos de los factores que limitan el crecimiento de la productividad total de los factores.

Las exportaciones están altamente concentradas en materias primas no renovables (petróleo en particular), lo que aumenta la exposición de la economía a los choques de precios. Además, Colombia es uno de los países de América Latina con mayor desigualdad en ingresos e informalidad del mercado laboral.

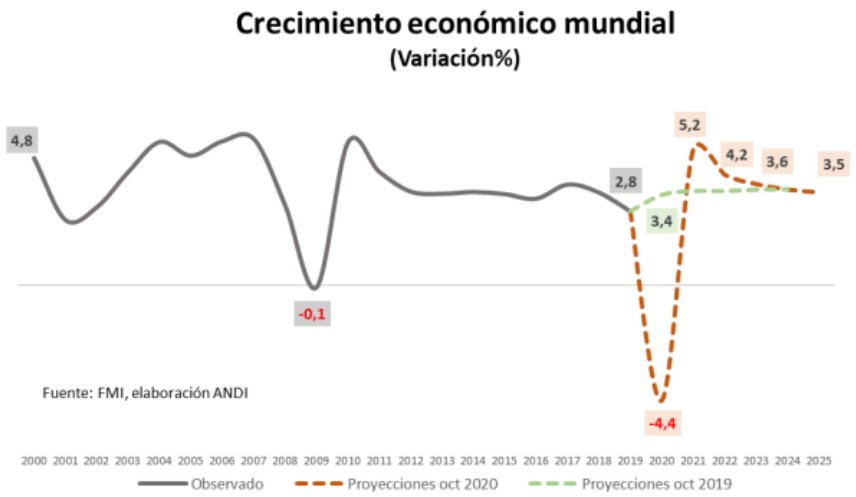
Después de desacelerarse al 1,4% en 2017, el crecimiento económico se incrementó hasta 3,3% en 2019, impulsado por un sólido consumo privado y una mayor inversión. El crecimiento estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia de COVID-19 golpeó significativamente la economía y provocó una recesión muy profunda. El Dane puntualizó, además, que la caída del producto interno bruto (PIB) durante el cuarto trimestre, con respecto al mismo periodo del 2019, fue del 3,6 por ciento. La contracción del PIB en diciembre, por otro lado, fue del 2,47 por ciento. En términos corrientes, el país pasó de tener un PIB de 1.061 billones de pesos en el 2019 (con un PIB per capita anual de 21'482.021 millones de pesos), a un PIB, en 2020, de 1.002 billones de pesos (con un PIB per cápita anual de 19'903.493 millones de pesos). Vale la pena anotar que el crecimiento final del PIB de 2019 se ubicó en 3,3 por ciento y el del 2018, en 2,6 por ciento. De acuerdo con Juan Daniel Oviedo, director del Dane, la contracción del 6,8 por ciento del PIB del 2020 "está dentro de los escenarios de proyección que tenemos vigentes

hasta el momento, muy cercana a la proyección hecha por el Ministerio de Hacienda y a la del Banco de la República, que hace su proyección sobre la serie ajustada por efecto estacional, en un rango de entre -6,8 y -7,4 por ciento".

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados. El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores específicos o que se vieron afectadas por la crisis, por un total potencial de 72 billones (o el 6,8% del PIB de 2019). Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

La reciente aprobación de vacunas ha alentado la esperanza de que la pandemia llegue a un punto de inflexión más adelante en el año, pero las nuevas olas y variantes del virus generan inquietudes acerca de las perspectivas. En medio de esta excepcional incertidumbre, se proyecta desde el FMI que la economía mundial crezca 5,5% en 2021 y 4,2% en 2022. Las proyecciones para 2021 se han revisado al alza en 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico anterior, en vista de las expectativas de un fortalecimiento de la actividad más avanzado el año gracias a las vacunas y al respaldo adicional de las políticas en algunas grandes economías.

La recuperación del crecimiento proyectada para este año se produce tras el fuerte colapso registrado en 2020, que ha tenido graves repercusiones para las mujeres, los jóvenes, los pobres, los empleados del sector informal y los trabajadores en sectores de contacto personal intensivo, así como en otros grupos poblacionales vulnerables. Se estima que la contracción del crecimiento mundial en 2020 fue de -3,5%, 0,9 puntos porcentuales mejor de lo proyectado anteriormente (lo que refleja un dinamismo mayor de lo esperado en el segundo semestre de 2020).



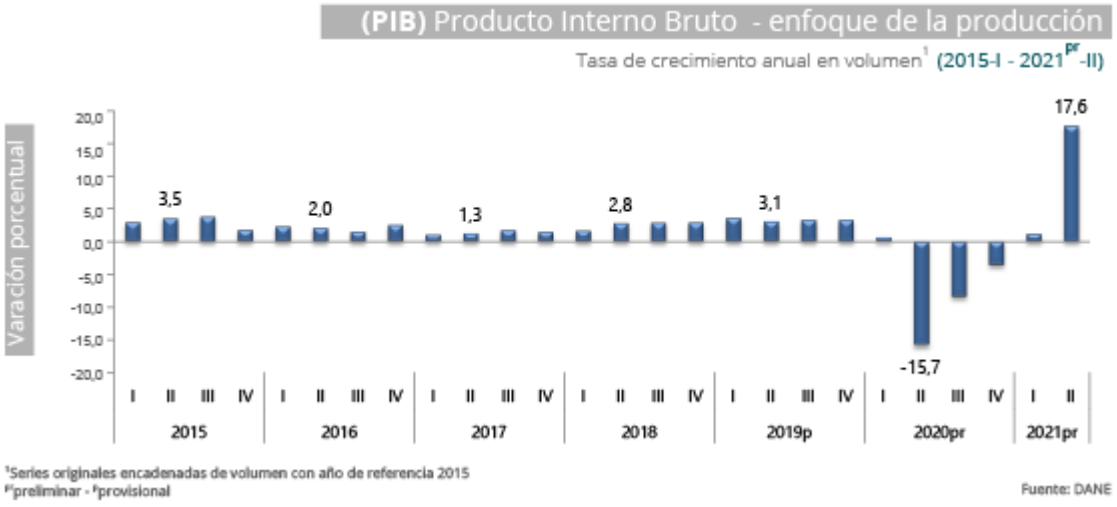
En Colombia el crecimiento de la productividad es bajo y ha sido un obstáculo para el crecimiento económico. Una gran brecha de infraestructura, baja productividad laboral e integración comercial, y barreras a la competencia doméstica son algunos de los factores que limitan el crecimiento de la productividad total de los factores. Las exportaciones están altamente concentradas en materias primas no renovables (petróleo en particular), lo que aumenta la exposición de la economía a los choques de precios. Además, Colombia es uno de los países de América Latina con mayor desigualdad en ingresos e informalidad del mercado laboral.



En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja.

Para el Valle del Cauca, en línea con un mejor desempeño relativo de la economía nacional en 2021 frente al año anterior, es previsible según la Cámara de Comercio de Cali, que la economía del departamento registre una mayor dinámica y crecimiento frente al nacional y las principales economías regionales del país. Varios factores permitirían prever que la economía del Valle del Cauca alcance un crecimiento anual entre 6 % y 7 % en 2021.

Entre estos factores se destacan la mayor capacidad de adaptación de la estructura productiva y exportadora del Valle del Cauca en un contexto de reactivación económica de las principales economías latinoamericanas a lo largo del año.



En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

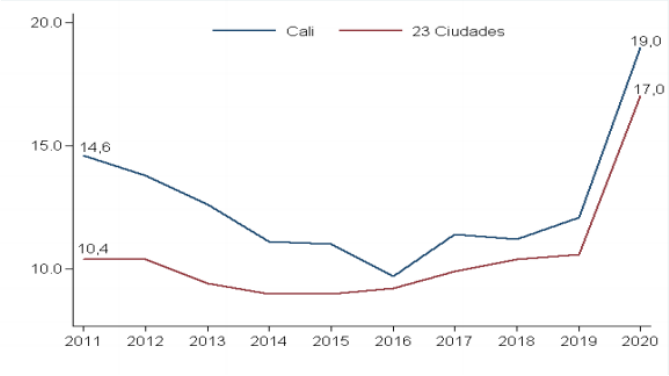
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual

El mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local, sino a nivel internacional. En esta dirección la OIT habla de una pérdida de puestos de trabajo del orden de 345 millones a nivel mundial y la pérdida de ingresos derivada de la destrucción de empleo equivalente a 5,5% del PIB Mundial. En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones al comparar octubre 2020 con el mismo mes 2019.

Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB) entre marzo y octubre del presente año. La situación del país es incluso más compleja teniendo en cuenta los altos índices de informalidad y el recrudecimiento de este fenómeno durante la pandemia. Todo esto pone de presente la necesidad de dar prioridad al salvamento de las empresas para así conservar los empleos actuales y a la generación de nuevos puestos de trabajo.

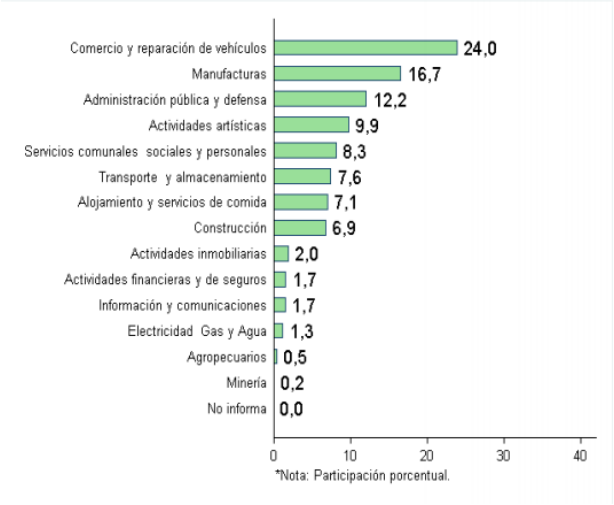
Departamento de Valle del Cauca - Cali

Comportamiento de la tasa de desempleo
Trimestre móvil (sep-nov)



Departamento de Valle del Cauca - Cali

Participación ocupados según ramas de actividad económica



Durante el trimestre móvil sep-nov de 2020, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,0 % del total de ocupados de Cali.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de diciembre 2020.

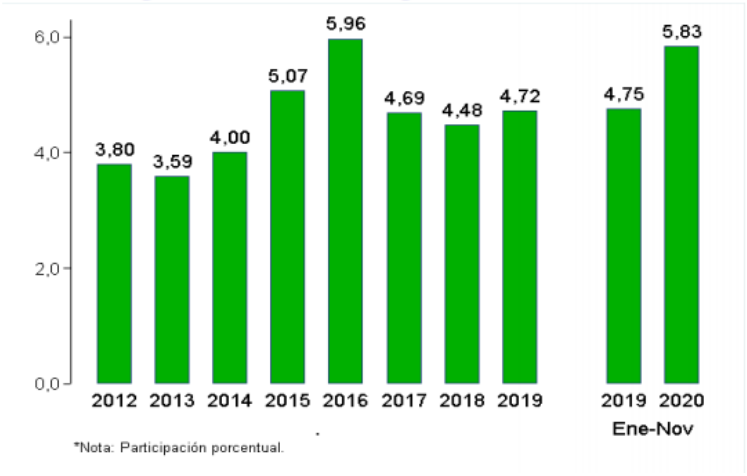
El comercio exterior no ha sido ajeno a esta coyuntura extraordinaria. La demanda internacional de los diferentes *commodities*, bienes y servicios se ha contraído; la movilidad internacional ha sido difícil y la logística del comercio se ha visto afectado.

A lo anterior se suma una recomposición de la demanda internacional, donde los *commodities* han registrado fuertes contracciones en tanto que insumos de la salud, dispositivos médicos y alimentos registran una importante dinámica. Otra gran transformación en el comercio internacional se ha dado en las cadenas globales de valor. Ante la dificultad de aprovisionamiento de bienes intermedios y los problemas

logísticos del comercio internacional estas cadenas se están reconfigurando, diversificando sus proveedores y buscando el fortalecimiento de las cadenas regionales. En estos fenómenos de *reshoring* y *nearshoring*, Colombia tiene una oportunidad que no podemos desaprovechar.

Departamento de Valle del Cauca

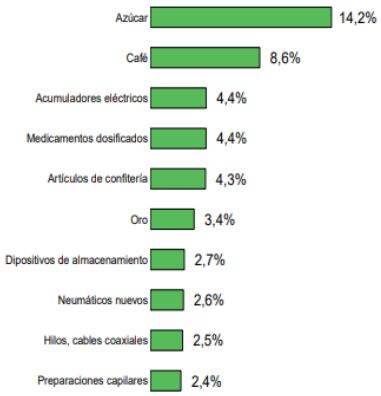
Participación en las exportaciones totales



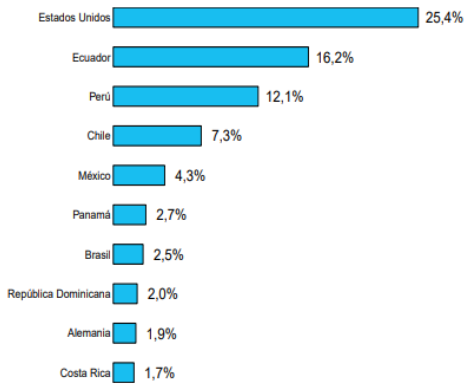
Las exportaciones de Valle del Cauca representaron en promedio 4,3 % de las exportaciones nacionales entre 2012 y 2019. A noviembre de 2020, el departamento registró una mayor participación con respecto a ese promedio.

Exportaciones a noviembre, 2020

Principales productos



Principales destinos



Se estima que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global compensen la caída de las importaciones generada por la caída de la demanda doméstica. Por su parte, se espera que las fuertes entradas de remesas y los dividendos más bajos para los inversionistas extranjeros directos hagan que el déficit en cuenta corriente mejore ligeramente, desde el 4.2% del PIB en 2019 al 4,1% del PIB en 2020. También se estima que la normalización de los flujos comerciales y una mejora en el pago de dividendos a los inversores extranjeros directos provoquen un repunte del déficit en cuenta corriente en 2021, hasta que este se estabilice en 4,2% del PIB en 2022.

En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados.

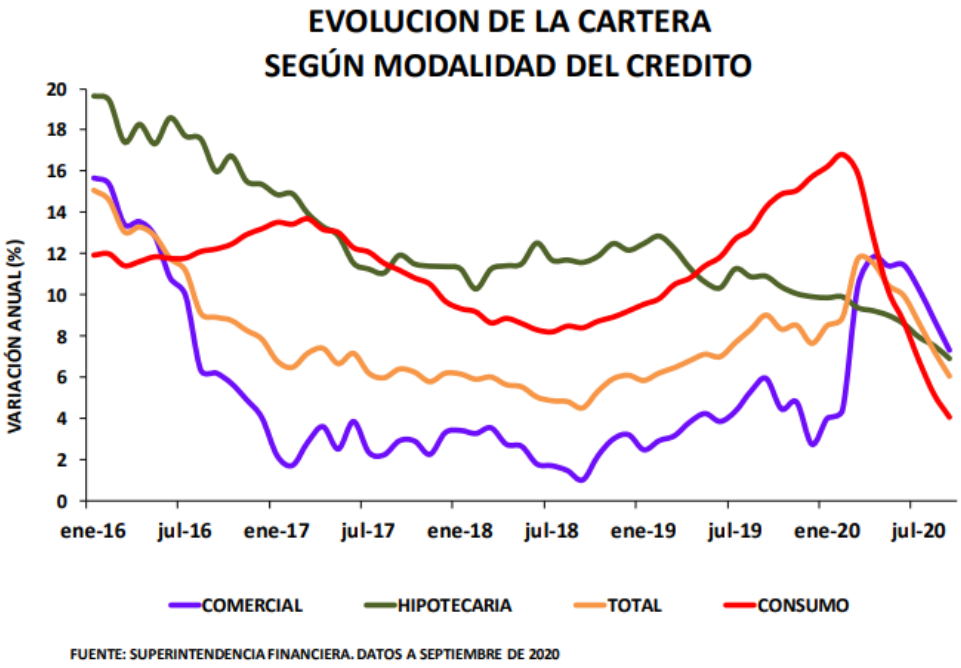
El Gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores específicos o que se vieron afectadas por la crisis, por un total potencial de 72 billones (o el 6,8% del PIB de 2019). Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

Se prevé que estas medidas mitiguen el impacto en la economía del COVID-19. Se estima un repunte del crecimiento para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, impulse el crecimiento del consumo privado sujeto a como se suavicen las medidas de contención del COVID-19.

También se espera que las bajas tasas de interés faciliten un repunte gradual de la inversión a medida que se reanuden importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá. Se espera que la inflación caiga hacia el límite inferior del rango establecido como objetivo por el banco central, ya que las presiones inflacionarias de la depreciación cambiaria se verán atenuadas por la débil demanda.

La evolución de la canalización de recursos del sistema financiera hacia la economía puede observarse en el siguiente gráfico. La evolución de la cartera se encuentra cediendo terreno y registró un crecimiento anual de 6,1% en septiembre de 2020, frente a tasas cercanas al 12% al cierre del primer trimestre. Por su parte la cartera vencida aumenta 13%, sin embargo, el indicador de cartera vencida como porcentaje del total de la cartera se mantiene en niveles manejables (4.7%) y las entidades de crédito han aprovisionado ampliamente las deudas de mayor riesgo.

De todas maneras, la solidez del sistema financiero también tiene que ser un objetivo prioritario en la actual coyuntura.



FUENTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. DATOS A SEPTIEMBRE DE 2020

Se prevé que estas medidas mitiguen el impacto en la economía del COVID-19. Se estima un repunte del crecimiento para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, impulse el crecimiento del consumo privado sujeto a como se suavicen las medidas de contención del COVID-19. También se espera que las bajas tasas de interés faciliten un repunte gradual de la inversión a medida que se reanuden importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá. Se espera que la inflación caiga hacia el límite inferior del rango establecido como objetivo por el banco central, ya que las presiones inflacionarias de la depreciación cambiaria se verán atenuadas por la débil demanda.

Los indicadores relevantes en materia económica es la inflación. Entre enero y mayo de 2020, se registró en Cali una inflación de 1,51%, cifra similar a la registrada por Colombia (1,50%). Los productos que mayor variación en los precios registraron entre enero y mayo de 2020 fueron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Salud (3,44%) y Educación (3,08%).

Se estima que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global compensen la caída de las importaciones generada por la caída de la demanda doméstica. Por su parte, se espera que las fuertes entradas de remesas y los dividendos más bajos para los inversionistas extranjeros directos hagan que el déficit en cuenta corriente mejore ligeramente, desde el 4.2% del PIB en 2019 al 4,1% del PIB en 2020. También se estima que la normalización de los flujos comerciales y una mejora en el pago de dividendos a los inversores extranjeros directos provoquen un repunte del déficit en cuenta corriente en 2021, hasta que este se estabilice en 4,2% del PIB en 2022.

Para Fedesarrollo el 2021 se espera un crecimiento entre 3,5% y 4,4%. Por el lado de la demanda, la expansión de la economía estaría fundamentada en el crecimiento de la demanda interna, siendo el consumo privado y la formación bruta de capital los principales jalonadores de la recuperación de la actividad económica, presentando tasas de crecimiento de 3,2% (4,1% en un escenario alternativo) y 5,7% (7,6% en un escenario alternativo), respectivamente. A su vez, el comportamiento de estas variables estaría en línea con las expectativas de un fortalecimiento del sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, la actividad inmobiliaria, la construcción y la industria, a la par del crecimiento en el sector de administración pública y defensa que gracias al resultado de 2020 ganaría más participación en el PIB.

El comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida tendría un crecimiento de 5,8% (9,4% en el segundo escenario) consistente con una recuperación del consumo de los hogares, producto del levantamiento progresivo de las medidas de confinamiento en el país y la mejora en los indicadores del mercado laboral. Por su parte, el sector de administración pública y defensa crecería a un ritmo de 2,7% (2,4% en el escenario alternativo) en línea con el ajuste del déficit fiscal para este año, vía una contracción del gasto público.

El crecimiento esperado en 2021 para el sector de la construcción es de 6,2% (5,9% en el segundo escenario) y se debe a nuestras expectativas de recuperación del sector de edificaciones (6,3% – 6,0%), el cual se vería beneficiado principalmente por los programas Mi casa ya y Frech NO VIS impulsados por el Ministerio de Vivienda que otorgaran un subsidio a la demanda para la compra de vivienda nueva. Estas políticas contribuirían positivamente a acelerar el ritmo de comercialización y a disminuir el nivel de inventarios dentro del sector, especialmente en el segmento NO VIS. Además, incrementarán los lanzamientos e iniciaciones de proyectos de vivienda nueva de cada segmento, y de esta forma impulsarán la generación de

valor agregado del sector. Respecto al subsector de obras civiles esperamos un crecimiento alrededor de 6,4% (5,7% en el escenario alternativo) en 2021. Este comportamiento obedecería a un aumento en la ejecución de obras del programa 4G, producto de que esperamos que los cierres financieros se den a su totalidad en este año, y como resultado del avance que tendrían los proyectos en la política de reactivación económica de obras implementada por el Gobierno nacional después de la menor ejecución prevista para 2020.

En 2021 esperamos una corrección del déficit de cuenta corriente como porcentaje del PIB. Lo anterior obedecería a una recuperación de las importaciones y de las exportaciones una vez la emergencia sanitaria se haya superado y la actividad económica de Colombia y de sus socios comerciales se empiece a recuperar. Adicionalmente, un mejor precio del petróleo y una tasa de cambio relativamente depreciada frente a años anteriores ayudarían al ajuste de la balanza comercial.

Durante el primer semestre de 2020, las Mipymes han sufrido un fuerte impacto en su flujo de caja, provocando que 66% de ellas en el mes de abril y 47% en el mes de mayo presentarán una disminución de más del 75% de sus ingresos, y que en el mes de junio el 41% disminuyera entre el 26% y 50% de sus ingresos. De la misma manera, en abril el 57% y en mayo el 39%, manifestó reducción de más del 75% en la recuperación de cartera con respecto al mismo mes del año anterior; mientras que en junio el 69,5% de las empresas tuvo una disminución inferior al 75% de su cartera, es decir en los tres meses han presentado afectación en su liquidez, pero en abril y mayo fue en mayor proporción (ACOPI, 2020).

De igual manera, se han deteriorado los indicadores de producción, ventas, inversión y empleo en las Mipymes. En cuanto a producción y ventas, el porcentaje de empresarios que han manifestado aumento pasaron de representar el 31% y 46%, respectivamente, en 2019-IV al 4% en 2020-II. Esto debido a que hubo un incremento de más de 60% de la percepción de disminución de estos mismos indicadores durante el 2020-II. Así mismo, en 2020 se alcanzaron los porcentajes más bajos en generación de empleo por parte de las mipymes, pasando de un promedio de 20% en el 2019 a un 10% en 2020-I y 14% en 2020-II; esto, a pesar del valioso esfuerzo realizado por la Mipymes por mantener el empleo, utilizando las diferentes ayudas que les ha brindado el gobierno nacional. No obstante, en abril el 34% de las empresas encuestadas tuvo despidos o cancelación de contratos; en el mes de mayo, esta cifra fue del 34% y en el mes de junio del 30% (ACOPI, 2020).

Por otro lado, hubo una disminución del porcentaje de empresas que realizó inversiones en 2020-II representando sólo el 7,3% del total, mientras que 2020-I esta cifra fue 26% y en 2019 alcanzó un promedio de 28%. Además, el indicador de Mipymes exportadoras que venía mostrando aumento pasando de un promedio de 14% en 2017 a 22% en 2019, sufrió un fuerte impacto durante la pandemia a nivel

global, generándose una reducción en 15 pps para 2020-II con respecto al promedio de 2019 (ACOPI, 2020).

El aparato productivo de Cali está compuesto hoy en un 90% por micro, pequeñas y medianas empresas y debido a la pandemia y a las últimas medidas de las autoridades por el cierre de factorías y negocios por los toques de queda, miles de empleos están otra vez en riesgo este año. Para las empresas y emprendedores que están en la base de la pirámide la baja escolaridad reduce las posibilidades de dicha población al acceso a un trabajo formal, en la Ciudad de Cali la tasa de informalidad para el año 2019 estuvo por encima del 45% según cifras de la Cámara de comercio de Cali, aunque tuvo una leve mejoría frente al 2017 que marcó un 51%.

El alto grado de informalidad de la actividad comercial de la ciudad de Santiago de Cali que a la fecha esta sobre el 63% hace que estas unidades productivas y micronegocios no tengan acceso a fuentes de financiación formal, además no logran brindar empleos de calidad que cumplan con el régimen laboral.

Tabla 1. Porcentaje de hogares que enfrentan privación por variable (porcentaje)
Total Nacional, departamento Valle del Cauca
Año 2018

Variable	Valle del Cauca	Total Nacional
Trabajo informal	67,5	72,3
Bajo logro educativo	39,4	43,8
Rezago escolar	23,8	28,6
Desempleo de larga duración	12,1	11,8
Sin aseguramiento en salud	10,2	11,0
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,0	9,3
Barreras de acceso a servicios de salud	6,5	6,2
Analfabetismo	6,1	9,5
Inadecuada eliminación de excretas	5,9	12,0
Hacinamiento crítico	5,7	9,2
Sin acceso a fuente de agua mejorada	4,3	11,7
Material inadecuado de paredes exteriores	2,5	2,9
Trabajo infantil	2,1	2,1
Inasistencia escolar	2,0	3,3
Material inadecuado de pisos	0,7	6,1

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018.

Los resultados del porcentaje de hogares privados por indicador en 2018 de las cabeceras y centros poblados y rural disperso en el departamento Valle del Cauca, se muestran en la Tabla 2. Las mayores diferencias en las privaciones entre los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso, se presentaron en las variables: *bajo logro educativo* con 35,8% en cabeceras frente a un 66,5% en centros poblados y rural disperso; seguida de *sin acceso a fuente de agua*

De acuerdo con información suministrada por el DANE, En Cali, entre enero y octubre 2019 y el mismo periodo de 2020, pasó de 263.224 empresas que empleaban entre 1 y 9 personas, a tener 245.609; es decir, se perdieron 17.615 micronegocios en la capital vallecaucana durante ese periodo.

Variación anual de la cantidad de micronegocios
24 ciudades y áreas metropolitanas
Enero – octubre (2020/2019)

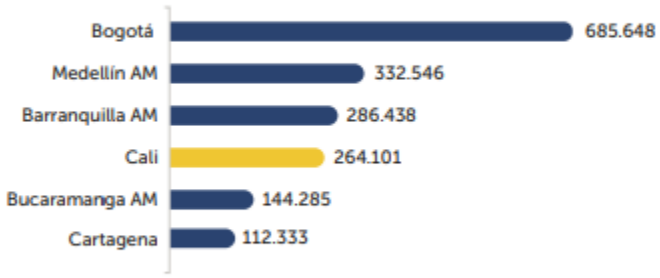
Ciudad	Total			
	Ene – oct 2019	Ene – oct 2020	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total 24 Ciudades	2.549.707	2.389.496	-6,3	
Bogotá	681.302	647.819	-4,9	-1,3
Medellín A.M.	330.084	347.697	5,3	0,7
Barranquilla A.M.	286.888	276.968	-3,5	-0,4
Cali A.M.	263.224	245.609	-6,7	-0,7
Bucaramanga A.M.	142.333	143.757	1,0	0,1
Cartagena	112.955	108.138	-4,3	-0,2
Cúcuta A.M.	99.049	85.087	-14,1	-0,5
Pereira A.M.	59.586	59.478	-0,2	0,0
Santa Marta	57.149	51.119	-10,6	-0,2
Ibagué	62.785	50.595	-19,4	-0,5
Villavicencio	63.476	50.498	-20,4	-0,5

Fuente: DANE. EMICRON-2020

De acuerdo con el DANE, un micronegocio es una unidad económica de máximo 9 personas que, con el fin de obtener un ingreso, desarrolla una actividad productiva de bienes y servicios. Las personas que se dedican a ello pueden hacerlo en calidad de propietarios o de arrendatarios de los medios de producción (local, terreno, insumos, vehículo, entre otros). Los micronegocios pueden pertenecer a cualquier sector de la economía, ya que funcionan como formas de operación económica a pequeña escala. Los sectores que el DANE incluye en la Encuesta de Micronegocios son: i) agricultura2, ii) industria, iii) comercio y iv) servicios3. Es importante conocer las características y la situación de los pequeños negocios para la formulación de políticas que brinden garantías suficientes para su funcionamiento y estabilidad dentro de la economía nacional. Según el DANE, la mayoría de los micronegocios en Colombia se caracterizan por llevar a cabo sus actividades de forma ambulante, puerta a puerta, o en vehículos, dejando en evidencia el grado de vulnerabilidad al cual podrían estar expuestos.

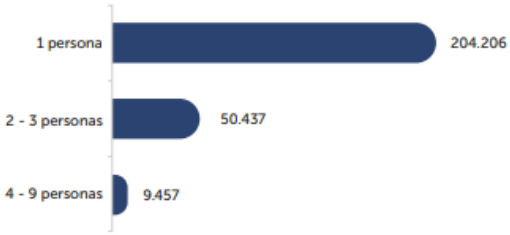
De acuerdo a las cifras de Cali como vamos para el periodo 2019 con la Encuesta de Micronegocios 2019, de los 264.101 micronegocios ubicados en Cali, 77,3% estaban conformados por un solo trabajador (204.206 micronegocios), 19,1% eran manejados por 2 o 3 personas (50.437) y 3,6% los conformaban entre 4 y 9 personas, cifras que deben tenerse en cuenta para este tipo de proyectos dado que es el mercado objetivo que ya esta identificado y sectorizado para focalizar los esfuerzos y lograr los resultados de la dinámica de recuperación económica.

Gráfico 2. Número de micronegocios en Cali y las principales ciudades capitales del país.



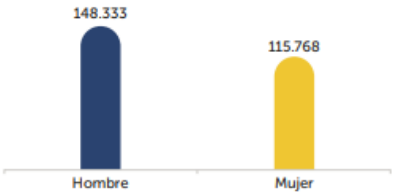
Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios 2019 – Cálculos Cali Cómo Vamos

Gráfico 3. Número de micronegocios en Cali según el número de trabajadores.



Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios 2019 – Cálculos Cali Cómo Vamos

Gráfico 5. Proporción de micronegocios en Cali, según el sexo del propietario o trabajador.



Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios 2019 – Cálculos Cali Cómo Vamos

Estas cifras indican que, la gran mayoría de micronegocios en Cali corresponde a labores individuales (actividades pequeñas como ventas ambulantes, servicios puerta a puerta, mensajería, entre otros), mientras que una proporción pequeña de estos corresponde a negocios organizados, con capacidad de invertir en capital humano.

La Cámara de Comercio de Cali publicó su más reciente estudio sobre el "Ritmo Empresarial" en el Valle del Cauca, detallando un panorama de lo que fue 2020 para las empresas de esta región del país. De acuerdo con el informe, el año pasado en el Valle del Cauca, se registraron 28.839 empresas nuevas, lo que representó una

caída de 5,4% respecto a 2019.En cuanto a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali (Cali, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Vijes y Yumbo) el número de empresas que renovaron su matrícula mercantil fue 72.589 el año pasado, lo que se tradujo en 10,0% menos que en el mismo periodo de 2019.Por su parte, el número de empresas nuevas se redujo 8,2% en 2020, al pasar de 20.744 empresas matriculadas en 2019 a 19.046. Sin embargo, en el último mes de 2020, el número de empresas nuevas registradas fue de 874, lo que significó un crecimiento de 31,0% frente al mismo mes de 2019. Por otro lado, el número de empresas que renovó su matrícula mercantil aumentó 0,8% anual.

El aparato productivo de Cali está compuesto hoy en un 90% por micro, pequeñas y medianas empresas y debido a la pandemia y a las últimas medidas de las autoridades por el cierre de factorías y negocios por los toques de queda, miles de empleos están otra vez en riesgo este año.

El impacto del COVID-19 será un deterioro sin precedentes de la actividad productiva colombiana.

Para 2021, esperamos que la economía entre en una senda de recuperación, registrando una tasa de crecimiento económico entre 3,5% y 4,4% y una corrección del déficit de cuenta corriente como porcentaje del PIB hacía niveles de 3,3% y 3,9%. No obstante, el panorama fiscal no estaría despejado, pues, aunque se daría una reducción del déficit del GNC como porcentaje del PIB desde un rango de 8,4% y 8,8% a un intervalo de 5,4% y 5,6%, la deuda pública como porcentaje del PIB aumentaría a niveles entre 66,4% y 68,2%.

La crisis de la pandemia también dejará a las finanzas públicas con un alto grado de vulnerabilidad. Resulta imprescindible entonces que a la vez que se trabaja en la emergencia sanitaria, se formulen estrategias que generen ingresos adicionales permanentes hacía las arcas de la nación y que permitan retornar la senda de déficit permitida por los parámetros de la regla fiscal en 2022. De no cumplirse este objetivo, difícilmente lograríamos retornar a los niveles de crecimiento pre-pandemia toda vez que el grado de inversión podría verse comprometido, la deuda continuaría aumentando, y el ajuste fiscal podría ralentizar el ritmo de recuperación económica.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) y los emprendimientos innovadores, si bien sufren duramente los impactos de esta crisis, también pueden ser parte de la solución para salvar vidas. ¿Qué estamos haciendo y qué podemos hacer ante esta emergencia desde el sector de fomento a la innovación y a las pymes en América Latina y el Caribe?.

Las pymes están entre los segmentos empresariales más afectados por la pandemia. A su vez, estas empresas tienen un papel clave en la provisión de productos y servicios esenciales para la población durante la crisis. Los principales impactos sobre las pymes tienen que ver con una reducción de la demanda

(nacional e internacional) y por ende de sus ingresos, dificultad para acceder a insumos importados, reducción o falta de mano de obra, difícil acceso a financiamiento y procesos productivos que no están ajustados para ser operados de manera remota o automatizada. Estos impactos difieren según el sector. Por ejemplo, la disminución de la demanda es un problema central para el turismo y los restaurantes. Otros sectores, como el textil, metalmecánico y de la construcción pueden verse más afectados por el menor acceso a insumos importados o la falta de mano de obra. La posibilidad de operar a través de teletrabajo es más accesible para algunas empresas de servicios (por ejemplo, las de tecnología), mientras que para los sectores más tradicionales esto puede resultar sumamente difícil o imposible.

En las regiones más afectadas, la respuesta de los gobiernos para apoyar a las pymes en esta emergencia no se hizo esperar. En Europa y Asia, varios países adoptaron una serie de disposiciones económicas que tienen que ver principalmente con el aplazamiento del pago de impuestos y créditos, el aumento de garantías para préstamos y el otorgamiento de créditos blandos y subvenciones. Japón habilitó fondos por US$ 15 mil millones y Francia destinará 2 mil millones de euros a un fondo de solidaridad para pymes afectadas en el marco de un plan más amplio. Estados Unidos anunció fondos de al menos US$ 250 mil millones para pymes, como parte un paquete de estímulos económicos.

Las microempresas, aunque poseen importantes fortalezas como la rápida adaptación a los cambios del mercado y la cercanía al usuario final (atención personalizada), que les permite un posicionamiento en el mercado, también presentan ciertas debilidades que le impiden desarrollar todo su potencial.

Por estas razones y con el objetivo de acelerar el crecimiento y sostenimiento post crisis de las microempresas y los emprendimientos de Santiago de Cali, se requiere desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas y organizacionales, mejorar habilidades asociativas y productivas para generar oportunidades de conexión y visibilizarían que permita establecer alianzas con las grandes empresas de la ciudad.

De igual manera, como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades para generar entornos competitivos, el proyecto le apuesta a generar conexiones de valor con mecanismos buscando en estas prácticas oportunidades de reactivar su economía, invertir en su negocio o generar oportunidades de crecimiento económico, siempre y cuando los beneficiarios demuestren validación del modelo de negocio en el mercado.

Ahora bien, en virtud de las funciones que le son propias, la Secretaría de Desarrollo Económico, desde el punto de vista misional como de gestión considera necesaria la atención e intervención a emprendedores y microempresarios del Municipio de Santiago de Cali, a través del fortalecimiento de sus negocios con herramientas de desarrollo competitivo en temas como estrategia, mercadeo, finanzas,

escalamiento, jurídico, entre otros, mejorando así sus habilidades y competencias y a su vez aportando al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo económico de la población afectada por la crisis que deja la pandemia del COVID-19.

La Alcaldía de Cali a través de la Secretaría de Desarrollo Económico ha identificado la necesidad de implementar proyectos de fortalecimiento empresarial que impulsen capacidades para el desarrollo competitivo de emprendedores y microempresarios de Santiago de Cali, los cuales evidencian debilidad en escalabilidad y crecimiento de sus modelos de negocio, razón por la cual se hace indispensable poner en marcha iniciativas de visibilizarían enfocadas en dos frentes: generar conexiones con mecanismos de financiación y conectar con nuevos clientes y/o mercados potenciales. El papel de la Secretaría conecta a los actores, generando políticas y propiciando el entorno adecuado para el desarrollo del ecosistema.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Administración Municipal y a raíz de las consecuencias socioeconómicas que ha dejado la pandemia del COVID 19, se ha hecho latente la necesidad de ejecutar proyectos de inversión que estén encaminados a reactivar económicamente a los emprendimientos y microempresarios que más se han visto afectados por la pandemia mundial, lo cual ha dejado como consecuencia el cierre de negocios, la iliquidez económica, despido de personal o en un escenario positivo el replanteamiento de su estructura organizacional y su modelo de negocio.

La comuna 7 se encuentra en el oriente de la ciudad. Delimita por el sur con las comunas 13, 14 y 21; por el sur oriente con las comunas 4 y 5; y por el occidente con las comunas 2 y 4. La comuna 7 cubre el 4.1% del área total del Municipio de Santiago de Cali con 498.8 hectáreas, que en términos comparativos, corresponde aproximadamente al área promedio por comuna de la capital vallecaucana.

La Comuna 7 tiene una población total de 68.793 habitantes, con una densidad de 140 habitantes, de los cuales 36.459 son mujeres y 32.280 son hombres, según proyecciones del Sistema de Indicadores Sociales del DAPM, existiendo mayor número de mujeres que hombres.

Su pirámide poblacional se caracterizada por el aumento en población de un rango de edad entre 15 y 19 años, posee de igual manera una población significativamente adulta por encima d ellos 64 años de edad. Tiene una población de 36.459 mujeres frente a 32.280 hombres, siendo la población femenina la mayoría.

La población de la Comuna 13 está localizada en el distrito de Aguablanca, al sur oriente de la ciudad de Cali, cubre el 4% del área total del Municipio de Santiago de Cali con 473,7 hectáreas, limita al oriente con la comuna 14, al norte con el área de expansión de la Poligonal E, al sur oriente con la comuna 15, al sur con la comuna 16, al oriente con la comuna 11 y 12.

La comuna 13 tiene una población total de 181.084 habitantes, donde el número de habitantes por hectárea –densidad bruta- es de 378 habitantes. De los cuales

96.046 son mujeres y 85.038son hombres, según proyecciones del Sistema de Indicadores Sociales del DAPM, existiendo mayor número de mujeres que hombres.

La pirámide poblacional de esta comuna, muestra que la proporción de personas en edades menores a 24 años es mayor que la población entre 25 - 70 años o más. Es decir que la proporción de adolescentes y jóvenes de esta comuna es mayor a los demás grupos poblacionales.

La comuna 13 está localizada en el distrito de Aguablanca, al sur oriente de la ciudad de Cali, cubre el 4% del área total del Municipio de Santiago de Cali con 473,7 hectáreas, limita al oriente con la comuna 14, al norte con el área de expansión de la Poligonal E, al sur oriente con la comuna 15, al sur con la comuna 16, al oriente con la comuna 11 y 12

La Comuna 14 está ubicada en el oriente, sobre terrenos que pertenecían a varias haciendas. La más importante la “Casona”; este sitio era dedicado a la agricultura y la ganadería

La Comuna 14 tiene una población total de 181.093 habitantes, de los cuales 96.051 son mujeres y 85.042 son hombres, según proyecciones del Sistema de Indicadores Sociales del DAPM, existiendo mayor número de mujeres que hombres.

La comuna está caracterizada por ser receptora de población desplazada de otros Municipios y departamentos, con zonas de invasión. Igualmente, es la comuna con mayor población pobre no asegurada lo que implica mayores necesidades básicas insatisfechas.

La comuna 14 se encuentra ubicada al oriente de la ciudad. Ésta hace parte del Distrito de Aguablanca. Cubre el 3,8% del área total del Municipio de Santiago de Cali con 454,3 hectáreas. Delimitando al occidente y noroccidente con la comuna 13, al oriente con la comuna 21, al sur con la comuna 15.

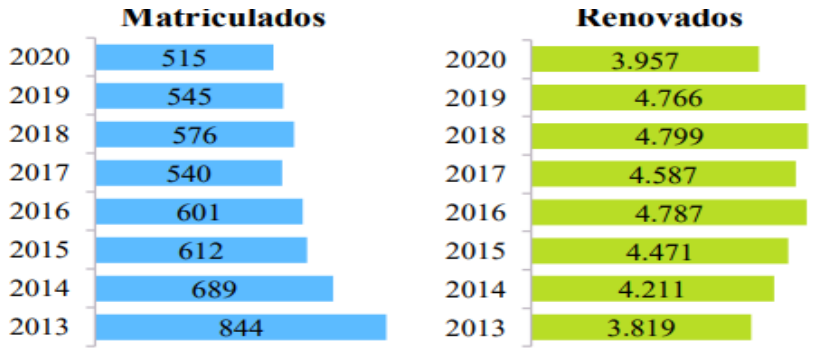
Al igual que sucede con las distintas comunas y corregimientos de la ciudad, las comunas 7,13 y 14 necesitan generar ingresos. La falta de oportunidades laborales y en consecuencia reducida la cantidad de ingresos que perciben las familias ubicadas en esta comunidad evidencian la necesidad de dotar a la comunidad de herramientas para generar ingresos. Y dado que la oferta laboral en el país no es suficiente, los emprendimientos (en todas sus escalas) son una excelente opción para lograr la generación de ingresos a personas vulnerables pertenecientes a los corregimientos.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

En relación con el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Cali, el número de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que se matricularon en la Cámara de Comercio de Cali fue 515 durante 2020, lo cual representó una variación anual de -5,5%. A su vez, el número de ESAL que

renovaron su registro en la Cámara de Comercio de Cali durante 2020 fue 3.957, lo que significó una variación de -17,0% respecto a la lectura de 2019.

Gráfico 18. Número de Entidades Sin Ánimo de Lucro matriculadas y renovadas en la Cámara de Comercio de Cali 2013-2019.



Fuente: Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro – Elaboración Cámara de Comercio de Cali
Nota: cifras preliminares, disponibles a 12 de enero de 2020

Balance Económico Regional de la Cámara Comercio Cali Estudio Económico presentado a la SIC 2021

De las 23.874 solicitudes de Registros únicos de proponentes, que significó un crecimiento del 3,0%, y de estos 58,6% correspondieron a sociedades por acciones, el 12,4% a Entidades sin ánimo de lucro ESAL, y 5,1% de personas naturales.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Económico ha identificado la necesidad de implementar proyectos de fortalecimiento de capacidades empresariales y productivas a personas con emprendimientos en las comunas 7, 13 y 14 de Santiago de Cali que les permita la generación de ingresos a través del autoempleo en sus unidades productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Administración Distrital y a raíz de las consecuencias socioeconómicas que ha dejado la pandemia del Covid-19, se ha hecho latente la necesidad de ejecutar proyectos de inversión que estén encaminados a reactivar económicamente al Distrito Especial de Santiago de Cali, por lo que desarrollar y fortalecer a los emprendimientos de es de vital importancia teniendo en cuenta la gran relevancia del sector MIPYMES para la economía local.

En el año 2017 la Secretaría de Desarrollo Económico en articulación con el Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE) atendió a 24.000 empresarios, de los cuales 3.000 fueron atendidos directamente a través de programas de acompañamiento empresarial. De igual manera, 35.310 empresarios participaron en eventos y ferias empresariales. Esta información deja ver que, si bien se están adelantando iniciativas para impactar a los empresarios de la ciudad, todavía quedan muchos de ellos por fortalecer, los cuales podrían beneficiarse de esta iniciativa.

En la actualidad, la competitividad constituye uno de los factores principales en el desarrollo de las empresas de menor tamaño (Microempresas), las cuales deben estar preparadas para enfrentar la globalización como una impulsora de desarrollo económico y crecimiento organizacional (Bravo y Quijano, 2013). En tal sentido, lograr identificar aquellos factores que deterioren la competitividad empresarial es de vital importancia para el sostenimiento del tejido empresarial.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se hace necesario reconocer las lecciones aprendidas por la Nación, el Departamento y el municipio de Cali sobre procesos adelantados relacionados con concurso de méritos abiertos, para tener un marco de referencia para la estructuración del proyecto que se adelanta, por lo tanto se procedió a la verificación en el SECOP sobre procesos adelantados por el ente territorial relacionados con el objeto de lo que se pretende contratar, teniendo en cuenta que el valor del proceso por su monto y lo establecido en el decreto 092 de 2017 la administración Municipal debe realizar un proceso competitivo.

Tabla 1. Contratación Nacional del objeto de los diferentes procesos contractuales que presenta la página del SECOP I, en el periodo 01 enero 2020 –31 diciembre 2020. como lo establece el portal web de información del SECOP I

Tipo de Proceso	Cantidad de Procesos
Licitación	2712
Selección abreviada de menor cuantía	9678
Contratación Mínima Cuantía	7217

Selección abreviada literal h del numeral 2	9678
Total	29285

La consulta en el SECOP sobre los procesos adelantados en el Valle del Cauca durante el periodo enero 2020 a diciembre de 2020, presenta la siguiente información de los distintos procesos que se llevaron a cabo en todas las modalidades, para la alcaldía Santiago de Cali un total de 321 procesos clasificados de la siguiente manera:

Tipo de Proceso	Cantidad de Procesos
Licitación	66
Selección Abreviada menor cuantía	181
Contratación mínima Cuantía	72
Selección abreviada literal h del numeral 2	2
Total	321

Fuente: SECOP I. Consultado diciembre 2020.

https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Procesos de Contratación Similares

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	ENTIDAD

4171.010.32.1.0070-2020	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para diseñar e implementar una estrategia de capacitación que fomente competencias en economía solidaria y colaborativa a emprendedores de la ciudad en el marco de estrategia de reactivacion económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE MECANISMO DE FINANCIACION PARA EL CRECIMIENTO DE LAS MIPYMES EN CALI bp 26001293	$ 390.198.659 COP	Régimen Especial	Alcaldía de Cali
S.A. 008 DE 2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, PARA EJECUTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2020, DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	128.111.154 COP	Contratación régimen especial (con ofertas)	Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyaca
29413	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANEJO INTEGRAL DE LAS LINEAS DE CREDITO BASADAS EN LA ECONOMIA SOLIDARIA DEL PROGRAMA BANCO DE LOS POBRES	1.300.000.000 COP	Contratación Directa	Corporación para el fomento de las finanzas Solidarias
CD-1099-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR E IMPULSAR LA INDUSTRIA DE VIDEOJUEGOS EN EL ATLÁNTICO MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRENDEDORES.	289.053.074 COP	Contratación directa.	Departamento de Atlántico

MNSADRSCMCCC-144-2019	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE EMPRENDEDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	29.717.000 COP	Mínima cuantía	Municipio de Neiva
SH-LP-001-2021	SELECCIÓN DE OPERADORES PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADO A LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	9.093.805.986 COP	Licitación Publica	Municipio de Bucaramanga
2106210574.	AUNAR ESFUERZOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE CONVOCATORIAS NACIONALES DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL QUE INCLUYA EMPRESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE EMPRENDIMI	237.142.857 COP	Decreto 092 de 2017	Municipio de Manizales

Análisis de Procesos de Contratación Identificados

a) *Modalidad de Contratación*

De acuerdo con los procesos consultados se puede evidenciar que han utilizado distintas modalidades como la modalidad de contratación de mínima cuantía (Ley 1474 de 2011), la modalidad de selección abreviada de menor cuantía (Decreto 1082 de 2015), modalidad de régimen especial (Leyes 80 y 1150); no obstante, por la naturaleza del objeto y el presupuesto se contempla como acertada la Selección abreviada de menor cuantía

b) *Plazo del contrato*

Los procesos consultados obedecen a servicios puntuales con una duración de 3 meses, de acuerdo con la necesidad de la entidad.

c) *Experiencia exigida al proveedor*

De acuerdo con la información obtenida se recomienda la siguiente experiencia:

Para estos casos analizados si es requerido presentar el RUP para constatar la experiencia de prestación de servicios de similares características.

Experiencia
El proponente deberá aportar certificaciones o constancias de contratos terminados donde: ✓ Desarrollo de objetos relacionados con procesos de formación, acompañamiento técnico y empresarial Y/O capacitaciones a empresarios, para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas, a través de tres (03) certificaciones contractuales celebradas con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Lo anterior sólo podrá ser soportado mediante certificados expedidos por la entidad contratante, actas de liquidación o informes final con concepto de recibido a entera satisfacción.

d) Garantías exigidas

Teniendo en cuenta la estimación y tipificación de los riesgos, el Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Desarrollo Económico, considera necesario amparar la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, las garantías requeridas de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y la Sección 3.- Garantías. Subsección 1.- Generalidades del Decreto 1082 de 2015, dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomos y en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una Póliza.
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para el presente proceso de contratación, el mecanismo de cobertura de riesgo elegido es la póliza de seguros, dado que es el mecanismo más expedito y, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y la Sección 3.- Garantías. Subsección 1.- Generalidades del Decreto 1082 de 2015.

La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los proponentes y contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la presentación de la oferta, celebración del contrato, ejecución y liquidación del mismo. Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas.

La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla debido al contrato, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido.

De acuerdo con lo anterior se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por la duración del contrato y hasta el término

(Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)			previsto para su liquidación.
Calidad de los bienes suministrados	Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.	20%	Por la duración del contrato y hasta el término previsto para su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)	Responsabilidad por daños a terceros	200 SMMLV	Por toda la ejecución del contrato.

Los porcentajes tendrán como base de liquidación el valor del contrato.

e) <u>Aspectos técnicos:</u>

Dentro de los procesos adelantados por otras entidades, se puede evidenciar que el requisito técnico principal se genera con base en el personal de trabajo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el punto de vista de la competitividad, es fundamental el dirigir una empresa bajo los conceptos de Economía, Eficiencia y Eficacia. Lo anterior permite a cualquier organización el ser más flexibles y responder con mayor velocidad a los retos actuales y futuros ya que no se limitan a incrementar sus utilidades a corto plazo ya que en tiempos de incertidumbre económica, implica a exponerse a mayores riesgos, por lo tanto para esta modalidad de contratación se requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad ya que esta se orienta a estrategias claras a largo plazo y a generar valor no solo financieramente sino socialmente ya que su principal objetivo está en la contribución con el desarrollo

social además este tipo de entidades se orientan a estrategias claras en el largo plazo por lo que mejoran su rendimiento y permanecen en el mercado lo que minimiza el riesgo, genera confianza en las actividades que se desarrollan y además poseen buen musculo financiero, es decir que proveen buena calidad, a buen costo y con la experiencia necesaria para la atención de la población objetivo.

Las entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, desde la economía tiene la posibilidad de reducir sus costos tanto de suministros como de servicios además es indispensable el encontrar un balance en el uso de los recursos económicos para obtener los resultados correctos a costos razonables; desde el punto de vista de la eficiencia, estas entidades generan una mayor aplicación del esfuerzo correcto en el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta costos-beneficios. El mejorar la eficiencia significa que la empresa entra en una política de reducción de desperdicios y menor consumo de insumos para entregar el mismo o un mayor nivel de valor y desde el punto de vista de la eficacia, estas entidades tienen claro el logro de los objetivos y más cuando se direccionan en pro de población vulnerable. La mejor manera de asegurar la eficacia es a través de la correcta identificación de objetivos antes de comenzar cualquier proyecto o actividad, y a su vez revisar si se están alcanzando los mismos con los estándares propuestos desde el inicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por tener prebendas tributarias, captar recursos de cooperación nacional e internacional y otros beneficios, hacen que se minimice sus costos en servicios sociales además de tener la opción de aportar recursos extras a un proyecto aumentando así el presupuesto asignado y generar mayor cobertura de servicio, así como la entrega de valor agregado. Para llevar a cabo esta contratación, es importante asociarse con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ya que las entidades gubernamentales cuentan con un presupuesto limitado y debe distribuirse eficientemente para cubrir todas las necesidades, es por lo anterior que en ocasiones así se planee muy bien un proyecto no necesariamente se genere cubrimiento al déficit de la problemática, de allí la importancia de poder contar con recursos o aportes extras para poder dar cumplimiento efectivo y mejorar los índices de educación, empleo y generación de ingresos, los cuales contribuyen a otras variables macroeconómicas como la inflación, índices de pobreza entre otros.

Para la secretaria de Desarrollo Económico es indispensable obtener información sobre la actividad económica actualizada, con el fin de realizar cálculos de la tasa de crecimiento del PIB y realizar perspectiva sobre su comportamiento, máxime en la coyuntura actual de crisis de salud pública que ha impactado drásticamente la economía a nivel mundial, nacional y municipal. La información oficial presenta un importante rezago dado que están sujetas a largos procesos de revisión y para la política pública de desarrollo económico y el desenvolvimiento del sector privado es importante obtener la información en tiempo real.

La metodología propuesta por Stock y Watson (1991) ha funcionado como un catalizador para la construcción de indicadores mensuales de actividad económica. Sin embargo, la aplicación de tal metodología se ha concentrado en las estadísticas nacionales. No existe en América Latina aplicaciones de dicha metodología en la construcción de indicadores de actividad económica mensuales para una región al interior de un país

Siendo consecuentes con la importancia que tiene para la reactivación de la economía y el desarrollo de la ciudad la implementación de programas de formación que fortalezcan las unidades de negocio de los grupos vulnerables de Santiago de Cali, es indispensable que los programas que se adelanten en ese sentido sean operados por entidades que cuenten con el reconocimiento, trayectoria suficiente y sean conocidas por su idoneidad y constante labor con comunidad.

Los resultados obtenidos de la publicación y solicitud de Información de Proveedores, nos dicen que se presentan un (1) proveedor que es:

OFERTA DEL SERVICIO

Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

a) Realizar formación empresarial de manera teórico práctica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores.
b) Contribuir al mejoramiento de la productividad, calidad y competitividad de las empresas.

ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA

Desde el punto de vista de la competitividad, es fundamental el dirigir una empresa bajo los conceptos de Economía, Eficiencia y Eficacia. Lo anterior permite a cualquier organización el ser más flexibles y responder con mayor velocidad a los retos actuales y futuros ya que no se limitan a incrementar sus utilidades a corto

plazo ya que en tiempos de incertidumbre económica, implica a exponerse a mayores riesgos, por lo tanto para esta modalidad de contratación se requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad ya que esta se orienta a las acciones estratégicas y a generar valor no solo financieramente, sino socialmente ya que su principal objetivo está en la contribución con el desarrollo social además este tipo de entidades se orientan a estrategias claras en el largo plazo por lo que mejoran su rendimiento y permanecen en el mercado lo que minimiza el riesgo, genera confianza en las actividades que se desarrollan y además poseen buen músculo financiero, es decir que proveen buena calidad, a buen costo y con la experiencia necesaria para la atención de la población objetivo.

Las entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, desde la economía tiene la posibilidad de reducir sus costos tanto de suministros como de servicios además es indispensable el encontrar un balance en el uso de los recursos económicos para obtener los resultados correctos a costos razonables; desde el punto de vista de la eficiencia, estas entidades generan una mayor aplicación del esfuerzo correcto en el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta costos-beneficios. El mejorar la eficiencia significa que la empresa entra en una política de reducción de desperdicios y menor consumo de insumos para entregar el mismo o un mayor nivel de valor y desde el punto de vista de la eficacia, estas entidades tienen claro el logro de los objetivos y más cuando se direccionan en pro de población vulnerable. La mejor manera de asegurar la eficacia es a través de la correcta identificación de objetivos antes de comenzar cualquier proyecto o actividad, y a su vez revisar si se están alcanzando los mismos con los estándares propuestos desde el inicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por tener prebendas tributarias, captar recursos de cooperación nacional e internacional y otros beneficios, hacen que se minimice sus costos en servicios sociales además de tener la opción de aportar recursos extras a un proyecto aumentando así el presupuesto asignado y generar mayor cobertura de servicio, así como la entrega de valor agregado. Para llevar a cabo esta contratación, es importante asociarse con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ya que las entidades gubernamentales cuentan con un presupuesto limitado y debe distribuirse eficientemente para cubrir todas las necesidades, es por lo anterior que en ocasiones así se planee muy bien un proyecto no necesariamente se genere cubrimiento al déficit de la problemática, de allí la importancia de poder contar con recursos o aportes extras para poder dar cumplimiento efectivo y mejorar los índices

de educación, empleo y generación de ingresos, los cuales contribuyen a otras variables macroeconómicas como la inflación, índices de pobreza entre otros.

EMPRESAS QUE PUEDEN SER PROVEEDORES DEL SERVICIO

Con el fin de estimar el presupuesto oficial para adelantar la selección del contratista que prestará el servicio se enlistan los posibles proveedores del servicio dentro del mercado.

ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO
Centro de Desarrollo Productivo CDP	3116340984	dirección@cdpcuerocali.com; conveniosede.cdp@hotmail.com
Fundación Carvajal	3104747461	Mario.Gonzalez@fundacioncarvajal.org.co
Fundación Alvaralice	3153002952	jccock@alvaralice.org
Fundación Universidad Del Valle	3173716801	patricia.villarreal@fundacionunivalle.org
Corporación Minuto De Dios	3187263724	mphernandez@minutodedios.org
CECEP	3828282 ext. 221	giancarlo.ferrari@cecep.edu.co
Fundación Autónoma Tecnológica del pacífico FUTAP	3154133156	proyectos.sociales@utap.edu.co
Cedecur	3154375116- Tel:(2) 524 98 17- 552 16 63 Cel: 315- 437 51 16	cedecurcali@cedecur.org
Centro nacional de	3146171048	mlucia@cnp.ong.co

productividad CNP		
Corporación universitaria autónoma de Nariño	Teléfono: (PBX) 4021547 Admisiones: 4047213 - 4047227 - 3104051644	atencionalusuario@unad.edu.co, rectoria@aunar.edu.co
María Auxiliadora	3164623004	ivandario1958@gmail.com
Politécnico Timdo	3174356576 - 3188242450 (+57 2) 5581573 556 70 44 (+57) 317 435 65 76 (+57) 317 5175169	timdo2010@hotmail.com; direcciongeneraltimdo@gmail.com
Corporación Iberoamericana de formación para el trabajo	323808986- 6606421	cipetps@gmail.com
INCAP Instituto Colombiano de aprendizaje	3808986	incap@incap.edu.co
Tecnocentro Somos Pacífico	3154357573	durypaul@hotmail.com

ASPECTOS TÉCNICOS

El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido:

Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 7 de Santiago de Cali **Presupuesto de inversión comuna 7 BP 26003729**

Ítem	Actividad del Proyecto	Detalle de las Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1.1.1	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	Se hace proceso de convocatoria en coordinación con el jefe del centro de administración local integral de la comuna 7, y los representantes de las juntas de cada barrio de la comuna, para este proceso se contrataran Volantes 2000* 150 = $300.000 20 Afiches instituciones full color 20*5.000=$100.000 4 pendones instituciones del proyecto 4*100.000 = $400.000 Materiales para todo el proceso de registro y selección de los beneficiarios. (tablas de apoyo, lapiceros, borradores, resaltadores, marcadores, clic, resmas de papel, impresiones formatos de registro 1*262918= $262.918)	Número	1	$1.062.918	$ 1.062.918
		Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUD, y la creación de una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de los datos	Número	60	$ 10.000	$ 600.000
						$ 1.662.918
1.1.2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	**Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas"**, Se imparte capacitación para que los microempresarios tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se diseña para 4 grupos de 15 personas c/u, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas para c/u, para un total de 30 horas para grupo. Cada participante se le estructura un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	120	$ 75.000	$ 9.000.000
		Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. que están obteniendo en su emprendimiento. Esta formación se estructura para 4 grupos de 15 personas C/U, desarrollado en 6 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 24 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	96	$ 75.000	$ 7.200.000
		Capacitar en asociatividad y formalización empresarial . Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conocimiento de los beneficios de la asociatividad y formalización empresarial en los emprendimientos y unidades productivas. Esta formación se estructura para 4 grupos de 15 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 6 horas para cada grupo.	Horas	24	$ 75.000	$ 1.800.000

		El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial				
		Capacitar en manejo de mi punto venta. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conocimiento de la importancia que tiene el manejo y exhibición de los productos en el punto de venta, así como su mantenimiento y presentación. Esta formación se estructura para 4 grupos de 15 personas C/U, desarrollado en 4 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 12 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	48	$ 75.000	$ 3.600.000
		Capacitar en Marketing Digital. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios, se espera que cada participante se le apoye en la estructuración de su oferta comercial en las principales redes sociales existentes, y su oferta de servicios digitalizadas. Esta formación se estructura para 4 grupos de 15 personas C/U, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 30 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	120	$ 75.000	$ 9.000.000
		Capacitar en normas y procedimientos de Bioseguridad Covid 19. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan concepto claro del manejo adecuado que deben implementar en sus procesos productivos y en la prestación de sus servicios y en el proceso de atención y servicio al cliente, en el marco de la pandemia generada por el covid 19. Esta formación se estructura para 4 grupos de 15 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 6 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	24	$ 75.000	$ 1.800.000
						$ 32.400.000
1.1.3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	Suministro de refrigerio tipo II, compuesto por jugo acompañado de un carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones de capacitación (17 sesiones presenciales X 60 = 1020).	Número	1020	$ 6.000	$ 6.120.000
		Salón con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.	Horas	216	$ 30.000	$ 6.480.000
						$ 12.600.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento	Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.	Número	60	$ 1.492.284	$ 89.537.040

	productivo de los Emprendedores	Transporte para la entrega de insumos a los 60 beneficiarios de las unidades productivas	Número	60	$ 35.000	$ 2.100.000
						$ 91.637.040
2.1.2	Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto	Diseñar y publicar un Portafolio tipo revista digital a full color de las iniciativas de emprendimiento de los beneficiarios del proyecto para promocionar los productos y servicios dentro y fuera de la Comuna 7	Número	1	$ 4.950.000	$ 4.950.000
		Diseñar y ejecutar un plan táctico de comunicaciones y mercadeo para la estrategia de visibilización de las unidades productivas con mercados y/o clientes potenciales	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
		Aportar la logística necesaria para el desarrollo y ejecución de cada iniciativa de visibilización de los emprendimiento beneficiados con su público de clientes potenciales. Alquiler de espacios físicos...$ 3.000.000 Sonido... $ 650.000 Mobiliario...$ 650.000 Stands (60* $40.000).... $ 2.400.000 Material POP (welcome pack)..$ 400.000 Personal Logístico.....$ 300.000 Montaje y desmontaje.....$ 300.000 Refrigerios.....$ 2.400.000 Transporte.....$ 450.042	Número	1	$ 10.550.042	$ 10.550.042
						$ 19.500.042
TOTAL INVERSION PROYECTO						**$ 157.800.000**

Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 13 de Santiago de Cali Presupuesto de inversión comuna 13 BP - 26003728						
Ítem	**Actividad del Proyecto**	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1.1.1	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	Se hace proceso de convocatoria en coordinación con el jefe del centro de administración local integral de la comuna 13, y los representantes de las juntas de cada barrio de la comuna, para este proceso se contrataran Volantes 2000* 150 = $300.000 20 Afiches instituciones full color 20*5.000=$100.000 4 pendones instituciones del proyecto 4*100.000 = $400.000 Materiales para todo el proceso de registro y selección de los beneficiarios. (tablas de apoyo, lapiceros, borradores, resaltadores, marcadores, clic, resmas de papel, impresiones formatos de registro 1*262918= $262.918)	Número	1	$ 1.062.918	$ 1.062.918

		Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUD, y la creación de una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de los datos	Número	80	$ 10.000	$ 800.000
						$ 1.862.918
1.1.2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	**Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas"**, Se imparte capacitación para que los microempresarios tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se diseña para 4 grupos de 20 personas c/u, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas para c/u, para un total de 30 horas para grupo. Cada participante se le estructura un plan de negocios en el que se evidencie el plan de inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. (el 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	120	$ 75.000	$ 9.000.000
		Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. Esta formación se estructura para 4 grupos de 20 personas C/U, desarrollado en 6 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 24 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	96	$ 75.000	$ 7.200.000
		Capacitar en asociatividad y formalización empresarial . Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conocimiento de los beneficios de la asociatividad y formalización empresarial en los emprendimientos y unidades productivas. Esta formación se estructura para 4 grupos de 20 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 6 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	24	$ 75.000	$ 1.800.000
		Capacitar en manejo de mi punto venta. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conocimiento de la importancia que tiene el manejo y exhibición de los productos en el punto de venta, así como su mantenimiento y presentación. Esta formación se estructura para 4 grupos de 20 personas C/U, desarrollado en 4 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 12 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	48	$ 75.000	$ 3.600.000

		Capacitar en Marketing Digital. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios, se espera que cada participante se le apoye en la estructuración de su oferta comercial en las principales redes sociales existentes, y su oferta de servicios digitalizadas. Esta formación se estructura para 4 grupos de 20 personas C/U, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 30 horas para cada grupo. (El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial)	Horas	120	$ 75.000	$ 9.000.000
		Capacitar en normas y procedimientos de Bioseguridad Covid 19. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan concepto claro del manejo adecuado que deben implementar en sus procesos productivos y en la prestación de sus servicios y en el proceso de atención y servicio al cliente, en el marco de la pandemia generada por el covid 19. Esta formación se estructura para 4 grupos de 20 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 6 horas para cada grupo. El 50% de las sesiones serán de tipo virtual y el 50% restante de manera presencial	Horas	24	$ 75.000	$ 1.800.000
						$ 32.400.000
1.1.3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	Suministro de refrigerio tipo II, compuesto por jugo acompañado de un carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones de capacitación (17 sesiones presenciales X 80 = 1360).	Número	1360	$ 6.000	$ 8.160.000
		Salón con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.	Horas	216	$ 30.000	$ 6.480.000
						$ 14.640.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	Suministro de insumos para cada una de las 80 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.	Número	80	$ 1.831.525	$ 146.522.000
		Transporte para la entrega de insumos a los 80 beneficiarios de las unidades productivas	Número	80	$ 35.000	$ 2.800.000
						$ 149.322.000
2.1.2	Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto	Diseñar y publicar un Portafolio tipo revista digital a full color de las iniciativas de emprendimiento de los beneficiarios del proyecto para promocionar los productos y servicios dentro y fuera de la Comuna 13	Número	1	$ 4.950.000	$ 4.950.000
		Diseñar y ejecutar un plan táctico de comunicaciones y mercadeo para la estrategia de visibilización de los emprendimientos con mercados y/o clientes potenciales	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

		Aportar la logística necesaria para el desarrollo y ejecución de cada iniciativa de visibilización de los emprendimiento beneficiados con su público de clientes potenciales. Alquiler de espacios físicos...$ 3.000.000 Sonido... $ 650.000 Mobiliario...$ 650.000 Stands (80* $30.000).... $ 2.400.000 Material POP (welcome pack)..$ 400.000 Personal Logística.....$ 300.000 Montaje y desmontaje.....$ 300.000 Refrigerios.....$ 2.400.000 Transporte.....$ 450.082	Número	1	$10.550.082	$ 10.550.082
						$ 19.500.082
TOTAL INVERSION PROYECTO						**$ 217.725.000**

Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 14 de Santiago de Cali Presupuesto de inversión comuna 14 BP- 26003729						
Ítem	**Actividad del Proyecto**	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1.1.1	Realizar proceso de selección de las iniciativas productivas a intervenir con este proyecto	Se hace proceso de convocatoria en coordinación con el jefe del centro de administración local integral de la comuna 14, y los representantes de las juntas de cada barrio de la comuna, para este proceso se contrataran Volantes 2000* 150 = $300.000 20 Afiches instituciones full color 20*5.000=$100.000 4 pendones instituciones del proyecto 4*100.000 = $400.000 Materiales para todo el proceso de registro y selección de los beneficiarios. (tablas de apoyo, lapiceros, borradores, resaltadores, marcadores, clic, resmas de papel, impresiones formatos de registro 1*262918= $262.918)	Número	1	$1.062.918	$ 1.062.918
		Caracterizar la población beneficiaria con fichas DUD, y la creación de una base de datos dinámicas que permita la fácil consulta de los datos	Número	36	$ 10.000	$ 360.000
						$ 1.422.918
1.1.2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	**Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas"**, Se imparte capacitación para que los microempresarios tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. Esta formación se diseña para 2 grupos de 18 personas c/u, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas para c/u, para un total de 30 horas para grupo. Cada participante se le estructura un plan de negocios en el que se evidencie el plan de	horas	60	$ 75.000	$ 4.500.000

		inversión de los insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo. (toda la formación se realizará de presencial)				
		Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento. que están obteniendo en su emprendimiento, Esta formación se estructura para 2 grupos de 18 personas C/U, desarrollado en 6 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 24 horas para cada grupo. toda la formación se realizará de presencial	horas	48	$ 75.000	$ 3.600.000
		Capacitar en asociatividad y formalización empresarial . Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conocimiento de los beneficios de la asociatividad y formalización empresarial en los emprendimientos y unidades productivas, esta formación se estructura para 2 grupos de 18 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 6 horas para cada grupo. toda la formación se realizará de presencial	horas	12	$ 75.000	$ 900.000
		Capacitar en manejo de mi punto venta. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conocimiento de la importancia que tiene el manejo y exhibición de los productos en el punto de venta, así como su mantenimiento y presentación, esta formación se estructura para 2 grupos de 18 personas C/U, desarrollado en 4 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 12 horas para cada grupo. toda la formación se realizará de presencial	horas	24	$ 75.000	$ 1.800.000
		Capacitar en Marketing Digital. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan conceptos claros del marketing digital y de la importancia de estos medios en la comercialización de sus productos y servicios, se espera que cada participante se le apoye en la estructuración de su oferta comercial en las principales redes sociales existentes, y su oferta de servicios digitalizadas, esta formación se estructura para 2 grupos de 18 personas C/U, desarrollado en 10 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 30 horas para cada grupo. toda la formación se realizará de presencial	horas	60	$ 75.000	$ 4.500.000

		Capacitar en normas y procedimientos de Bioseguridad Covid 19. Se imparte capacitación para que los emprendedores tengan concepto claro del manejo adecuado que deben implementar en sus procesos productivos y en la prestación de sus servicios y en el proceso de atención y servicio al cliente, en el marco de la pandemia generada por el Covid 19, esta formación se estructura para 2 grupos de 18 personas C/U, desarrollado en 2 sesiones de 3 horas C/U, para un total de 6 horas para cada grupo. toda la formación se realizará de presencial	horas	12	$ 75.000	$ 900.000
						$ 16.200.000
1.1.3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos	Suministro de refrigerio tipo II, compuesto por jugo acompañado de un carbohidrato con proteína, durante todas las sesiones de capacitación 36 participantes en 34 secciones = 1224 refrigerios Personal logístico en 34 secciones = 72 refrigerios	Número	1296	$ 6.000	$ 7.776.000
		Salón con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, debe contar con dos (2) salidas, servicio de baño, Video Beam, accesibilidad para personas con discapacidad física, sonido, micrófonos.	horas	216	$ 30.000	$ 6.480.000
						$ 14.256.000
2.1.1	Suministro de insumos para el fortalecimiento de las unidades productivas	Suministro de insumos para cada una de las 36 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.	Número	36	$1.959.375	$ 70.537.482
		Transporte para la entrega de insumos a los 36 beneficiarios de las unidades productivas	Número	36	$ 35.000	$ 1.260.000
						$ 71.797.482
2.1.2	Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto	Diseñar y publicar un Portafolio tipo revista digital a full color de las iniciativas de emprendimiento de los beneficiarios del proyecto para promocionar los productos y servicios dentro y fuera de la Comuna 14	Número	1	$4.950.000	$ 4.950.000
		Diseñar y ejecutar un plan táctico de comunicaciones y mercadeo para la estrategia de visibilización de las unidades productivas con mercados y/o clientes potenciales	Número	1	$4.000.000	$ 4.000.000
						$ 8.950.000
TOTAL INVERSION PROYECTO						**$ 112.626.400**

JUSTIFICACIÓN DE LOS APORTES DEL ASOCIADO

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones

requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo. Conforme a ello se ha priorizado el fortalecimiento de las siguientes actividades así:

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo.

Los aspectos económicos del convenio incluyen un aspecto muy importante para la Administración toda vez que determina el valor que la entidad se va a gastar del presupuesto estimado por cuanto la naturaleza de estos procesos es aunar esfuerzos con entidades idóneas que tienen experiencia en ejecución de proyectos como el que se va a ejecutar, lo que permite generar mayor valor por dinero.

Por lo tanto, es muy importante que la propuesta de contrapartida no solo dinamice y optimice el gasto de la Administración, sino que represente un aporte adicional para el proyecto que redunde en el beneficio de la población.

Por lo anterior, la ESAL deberá presentar una oferta económica que contemple la discriminación de las actividades con cargo a los recursos por concepto de aportes del Distrito, señalando el porcentaje de aportes de la ESAL.

Los aportes entregados por parte del asociado financiarán el objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo.

El asociado deberá, para acreditar su aporte en dinero dar constancia que cuenta con el *porcentaje (%) del valor del dinero ofrecido en su propuesta* y ese valor deberá ponerse a disposición del desarrollo de las actividades del proyecto. Que en ningún caso podrá, ser menor del **DIEZ PORCIENTO (10%)** del valor del presupuesto oficial.

CAPACIDAD DEL PERSONAL (FORMACIÓN, EXPERIENCIA DEL EQUIPO, PERFILES)

Para garantizar la ejecución del presente convenio y aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas de las 176 unidades de negocios de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 7, 13 y 14, mediante el desarrollo de capacitaciones empresariales, ferias o muestras comerciales y el suministro de insumos de capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios de los participantes, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistemas empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali a la luz de los proyectos de inversión denominados;

“FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI” CON BP-26003799, “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI” CON BP-26003728 Y “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” CON BP-26003731. El asociado deberá garantizar y mantener durante la ejecución del convenio un equipo de trabajo idóneo, acorde con las diferentes actividades y etapas de los proyectos.

Para tal fin, en el ANEXO N°. 2 se definen los perfiles mínimos requeridos en el equipo de trabajo. Sin embargo, el asociado deberá garantizar, con cargo a los aportes del distrito o los suyos propios según corresponda, la inclusión de las personas requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio (apoyos logísticos o administrativos, docentes, profesionales del proceso de gestión para la vinculación laboral, etc).

Para la acreditación de los requisitos profesionales del equipo de trabajo se debe anexar certificaciones laborales mínimamente con los siguientes datos:

a) Nombre de la entidad contratante
b) Certificado en papel membrete de la entidad respectiva
c) Firmado por la persona autorizada
d) Especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas
e) Fecha de inicio (día, mes, año)
f) Fecha de Terminación (día, mes, año)

Si estas certificaciones de experiencia profesional y específica corresponden a un mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Si no cumplen con las características anteriormente señaladas, no serán tenidos en cuenta.

Si se ofrece a una misma persona para realizar más de una actividad, sólo se tendrá en cuenta para una de ellas. El asociado deberá mantener el personal ofrecido durante la ejecución del convenio

Adicionalmente debe presentar

- Las hojas de vida con los respectivos soportes, acreditaciones y evidencias.

- Carta del profesional manifestando su compromiso de hacer parte del proyecto. Solo aplica si al momento de presentar la propuesta el profesional no está vinculado a la ESAL.

En caso de que el asociado justifique el cambio de cualquier persona del equipo de los que haya sido aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución del presente convenio, deberá asegurar que el reemplazo cumpla con el perfil de la persona que deja el cargo, presentando la nueva hoja de vida al supervisor del proyecto, quien avalará el remplazo previo cumplimiento de los requisitos exigidos, ya que no puede desmejorar el personal solicitado.

El asociado para todos los efectos legales actuará como empleador, por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales (según los casos de Ley), seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del convenio que se suscriba.

NOTA 1. En todo caso el asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

ANÁLISIS PARA EXIGIR LA CAPACIDAD FINANCIERA EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Tomando como muestra diecisiete (17) entidades sin ánimo de lucro, se realizó una búsqueda de posibles proveedores que, dentro de su objeto social definido por las actividades de su código CIIU, realizarán actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

Por medio de documentos físicos, consultas en la plataforma del SECOP II, del Registro Único Empresarial - RUES, y por solicitud a través del correo electrónico se consultaron los registros únicos de proponentes - RUP de las entidades sin ánimo de lucro, las cuales conformaron la muestra de la que se obtuvieron los análisis

financieros. Para todas las entidades se calcularon los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, a saber, se obtuvieron el indicador de liquidez y el indicador de endeudamiento, ya que, por la naturaleza del convenio a suscribir, de su valor, plazo y forma de pago, es necesario conocer estos dos indicadores, dado que son los más representativos para analizar la salud financiera de los proponentes. Además, por ser entidades sin ánimo de lucro tienen como característica que sus obligaciones financieras son bajas o nulas, y se caracterizan por no obtener rentabilidades, por lo tanto, los indicadores de rentabilidad no aplican para estas entidades.

Los indicadores de liquidez y endeudamiento que se toman para el sector, específicamente de entidades sin ánimo de lucro, se realizaron con la base de datos de los indicadores de las empresas de la muestra, tomando como método estadístico "la media Winsorizada[2]", la cual genera un mayor nivel de confianza, dado que toma los datos dispersos y los incluye en la muestra.

Indicadores financieros de entidades sin ánimo de lucro

A continuación, se especifican las empresas que se tuvieron en cuenta en el análisis:

[2] Método estadístico recomendado por el Departamento Administrativo de la Contratación Pública, Alcaldía de Santiago de Cali- 2018.

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	CORREO ENTIDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	800234799-2	direccion@cdpcali.com	3,51	0,26
2	CEDECUR	890323682-9	cedecurcali@cedecur.org	1,87	0,63
3	POLITÉCNICO TIMDO	800104961-2	direccciongeneraltimdo@gmail.com	4,3	0,12
4	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO	891224762-9	rectoria@aunar.edu.co	3,05	0,631
5	MARÍA AUXILIADORA	900103483-1	ivandario1958@gmail.com	0,66	0,61
6	CENTRO DE CAPACITACIÓN DON BOSCO	890905890-7	intermediación@ccdonbosco.org	1,78	0,08
7	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	805000889	secretariageneral@admon.uniajc.edu.co	3,32	0,11
8	FUNDACION TECNÓLOGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	800147711-2	proyectos.sociales@utap.edu.co	2,16	0,64
9	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL VALLE	805019832-5	asodisvalle@hotmail.com	1,04	0,11
10	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	890303093-5	dphernandez@comfenalcovalle.com.co	1,22	0,5
11	FUNDACIÓN OPORTUNIDAD Y PROGRESO	901079123-6	calvarez604@gmail.com	INDETERMINADO	0
12	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010-6	contratacion@correounivalle.edu.co	1,24	0,71
13	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	890307400-1	rector.general@usb.edu.co	0,72	0,261
14	UNIVERSIDAD ICESI	890316745	bhenao@icesi.edu.co	0,79	0,54
15	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	890102572-9	yeimifernanda.lopez@uac.edu.co	0,27	0,76
16	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL INTECOL	811041410-4	maguilar@intecol.com.co	1,871	0,641
17	POLITÉCNICO CIANDO	900730171-8	direccioncontable@ciandco.edu.co	3,56	0,98

Elaboración del autor, Fuente RUP de entidades sin ánimo de lucro.

Para tomar el valor medio de la información del cuadro anterior, se realiza la media Winsorizada, la cual nos arroja posteriormente el método de la desviación estándar (DS), como se puede observar en el siguiente cuadro con los valores resaltados de los indicadores correspondientes.

Método de la desviación estándar

	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento
Tamaño de la muestra	16	17
Mínimo	1,04	0,11
Máximo	3,51	0,64
Mediana	1,83	0,54
Promedio	2,02	0,42
Desviación Estándar	1,02	0,24
Límite inferior	1,00	0,18
Límite superior	3,03	0,66

A. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

   Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1,00

B. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Toral, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

   Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 66%

Por lo cual se puede afirmar entonces que el proponente debería contar con los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,00 Veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 66%

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

LA ESAL deberá presentar una propuesta técnica que contenga cómo mínimo:

a. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Dejar claramente expresadas las fases de intervención, detallando las actividades a desarrollar, el tiempo estimado para cada una (proyectado por semanas), los

productos o metas, los responsables por cada actividad y los medios de verificación de las actividades. El cronograma deberá entregarse como documento anexo a la propuesta.

b. METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN:

La metodología, deberá ser presentada y desarrollada dentro del documento de la propuesta que se presente, en un título denominado METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN y deberá estar firmado por el Representante Legal de la ESAL.

Dicho documento deberá contener los contenidos programáticos y académicos para desarrollar en cada uno de los cursos taller, así como los tiempos que se invertirán en cada uno, especificando las competencias y aptitudes que se espera alcanzar con cada uno de estos; así mismo se deberá especificar las formas de evaluación para cada uno de los talleres, donde se podrá medir el nivel de habilidad y aptitud obtenida por cada uno de los beneficiarios. Cabe resaltar que como mínimo se debe aplicar una prueba o evaluación por cada uno de los talleres a desarrollarse.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Cumplir con los lineamientos sobre el personal mínimo requerido que se definan en el estudio previo.

d. ACREDITACIÓN DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL:

El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique su capacidad de dar aportes mínimos al proyecto y de la manera como se priorice en el estudio previo

.

ASPECTO LEGAL

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2021

Se estableció mediante el decreto 1785 de 2020, se fijó como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de “NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS pesos ($908.526)”, a partir del 1º de enero de 2021.

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En las contrataciones celebradas en vigencias anteriores, se ha garantizado por parte de los contratistas la adquisición de las garantías exigidas.

La entidad asociada deberá, constituir a favor del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

1 Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y hasta la liquidación de este, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico - de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio amparado por la garantía.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más, la cual cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico,

Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico - de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado.

3 De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del convenio por los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto convenido puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los convenios. (2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)

La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo con la suma del aporte del distrito y el asociado

4. Calidad del Servicio: Por una cuantía del 10% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más seis meses.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

PRESUPUESTO A CARGO DEL DISTRITO

El valor del aporte del Distrito es de la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($488.511.400), distribuida de la siguiente manera:

- Por el proyecto “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE

CALI" FICHA BP-26003729", la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($157.800.000).

- Por el proyecto "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26003728", la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.725.000)
- Por el proyecto "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003731", la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($112.626.400).

Dicho valor incluye los impuestos que se deriven en el proceso de ejecución del presente proceso.

PRESUPUESTO A CARGO DEL ASOCIADO

De acuerdo al informe final de evaluación que resulte del proceso competitivo en caso de ser procedente.

El presupuesto del Distrito se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC.

ANÁLISIS DE RIESGO

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que expresa "Determinación de los riesgos previsibles". Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condicione normales.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Es importante contar con lineamientos que permitan a las entidades públicas y los proponentes conocer los riesgos que se puedan presentar en el proceso de contratación. Por esta razón, la normatividad con la que cuenta Colombia en la actualidad busca establecer reglas claras para evitar alteraciones en el equilibrio financiero de los contratos, tratando de mantener siempre una base para el fortalecimiento en el desarrollo del contrato y de esta forma identificar los posibles riesgos previsibles.

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los servicios objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que el oferente cuya propuesta sea aceptada previo proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba la Secretaría de Desarrollo Económico, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)*" (documento Copes 3714).

Ver matriz en documento anexo

JUSTIFICACIÓN RÉGIMEN EXCEPCIONAL

Teniendo en cuenta que el presente proyecto pretende alcanzar metas ambiciosas relacionadas con el fotalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de las unidades productivas y micronegocios de emprendedores vulnerables de las respectivas comunas y en el marco de la estrategia de reactivación económica, se pretende a través de un contrato o convenio que involucre a entidades gubernamentales con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, por lo que es importante tener en cuenta que:

El Artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

"*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*

Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público.

c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual El Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar

programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

"Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto. "

"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del

Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

Complementa dicho Decreto; su Artículo 3 al disponer que es reconocida idoneidad:

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(…) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público,

acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que Complementa dicho Decreto; su Artículo 3 al disponer que es reconocida idoneidad *es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".*

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente"

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"*las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia*".

Así mismo señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005:

"... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es 'impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo'. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (…) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a

una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa, aunque existan algunos criterios en el convenio de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355".

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Conforme el contenido de las normas jurídicas transcritas sería viable y posible que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, realice estudios para establecer la pertinencia o no de ejecutar un proyecto bajo los parámetros del Decreto 092 de 2017, por lo que es pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Consecuente con lo anterior, como quiera que las autoridades públicas, cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen, en ejercicio de sus funciones deben observar los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política; amén de que el principio de planeación es inherente a la administración pública, se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio. En este último sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado, en los siguientes términos:

"...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se

escoja.

iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.

iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.

vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...".

(Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664)

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos:

"El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos".

(Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la

Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: La elaboración y el desarrollo de los estudios previos.

Luego de obtener el resultado del análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación y se logre satisfacer las necesidades identificadas se encuentra lo siguiente:

- ✓ Que la Solicitud de información a proveedores que el Distrito de Santiago de Cali realizó en la Plataforma SECOP II de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente, no se logró obtener cotización por parte de ESAL:

La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la plataforma del SECOP II, publicó la Solicitud de Información a Proveedores No. 4171.0015 del día 30 de julio de 2021, tratando de identificar las Entidades sin Ánimo de Lucro que cuentan con la experiencia e idoneidad para ejecutar proyectos de fortalecimiento y desarrollo de competencias laborales dirigidos a población vulnerable de Santiago de Cali; así mismo determinar si dicha entidad estaría dispuesta a realizar aportes en dinero para el fortalecimiento del proyecto. Lo anterior en aras de establecer la aplicabilidad del artículo 5° del decreto 092 de 2017, que establecen las modalidades de proceso competitivo o convenio de asociación directo, según corresponda, para los convenios que se suscriben con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Quienes manifestaron su disponibilidad y capacidad para realizar aportes en dinero equivalentes a sumas iguales o superiores al 30% de los aportes del distrito al proyecto.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto del decreto 092 de 2017, este organismo al encontrar un número plural de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a ejecutar y a aportar recursos en dinero al proyecto, ha determinado la conveniencia de adelantar un proceso competitivo y con fundamento en los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva para garantizar la selección del asociado más idóneo y que presente la mejor propuesta para la operación del proyecto.

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía G-GESAL-02 para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la cual desarrolla en su título VI lo concerniente al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, así:

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada. (…)

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos

requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

- ✓ Que el proyecto que se pretende desarrollar tiene correspondencia directa con programas y actividades de interés público previsto en el acuerdo 0477 de 2020: Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 ¨Cali, Unida por la Vida" en el cual se contempla en el: ARTÍCULO 10: Dimensión 1– Cali, inteligente para la vida. 104 línea Estratégica: Empleabilidad y emprendimiento. 104002 programa: Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social. Que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos, dentro de la cual se encuentra aprobado para la vigencia 2021 los proyectos "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 7 de Santiago de Cali" con Bp-26003799, "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 13 de Santiago de Cali" con Bp-26003728 y "Fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas de la comuna 14 de Santiago de Cali" con Bp-26003731
- ✓ Que no existe una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican cómo el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, pues se pretende entregar unos recursos del Distrito para que la ESAL desarrolle un proyecto de acuerdo con los objetivos propios del mismo en beneficio de la comunidad.
- ✓ Que sí existe oferta en el mercado para el servicio que requiere el Distrito de Santiago de Cali, asociado a esto, las entidades sin ánimo de lucro pueden generar mayor valor por dinero aunando esfuerzos para cumplir los objetivos por su dedicación y experiencia, permitiendo el incremento de la eficacia y efectividad del Distrito para satisfacer las necesidades de la población objeto sin sacrificar el bienestar de esta población; pues cuentan por ejemplo con incentivos que reducen sus gastos de operación.

De acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad la Secretaría de Desarrollo Económico ha optado por adelantar el presente proceso a través de la modalidad de Convenio de Asociación bajo el fundamento del Decreto 092 de 2017, toda vez que el Distrito ha evidenciado la necesidad de contar con un aliado estratégico que esté en capacidad de fortalecer las condiciones y las actividades consignadas en el proyecto de inversión con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitiendo garantizar la maximización del impacto esperado con los recursos invertidos en el proyecto por parte del Distrito, así como asegurar que la entidad que lo realice, cuente con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, mejorando las condiciones de los beneficiarios, haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y eficaz la intervención que se propone con el mismo.

NECESIDAD POR LA CUAL SE REQUIERE APORTES DE UNA ESAL PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Este tipo de proyectos permiten realizar inversiones puntuales según las necesidades presentadas por la población y su alcance está determinado por las actividades establecidas por la comunidad, sin embargo, es esencial contar con un aliado que tenga la experiencia ejecutando proyectos con emprendedores que pueda analizar , identificar y documentar información valiosa más allá de la base de datos beneficiaria, es decir, debe documentar las iniciativas de los emprendedores y microempresarios de las tres comuna y un diagnóstico que permita conocer cuáles son los obstáculos o que falta para que estos emprendimientos puedan crecer y consolidarse en su mercado y sector de interés, permitiendo aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en las comunas 7,13 y 14 de Santiago de Cali.

Para el presente proyecto, y de acuerdo a la manera como fue formulada cada ficha de inversión, la entidad estatal ha establecido que la ejecución del proyecto debe ir rigurosamente alineado a la estrategia de “Fortalecimiento del ecosistema emprendimiento empresarial con enfoque diferencial y de generó de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual busca insertar a miles de emprendedores y mipymes a las distintas fases del desarrollo empresarial y social de la ciudad que logre dinamizar el ecosistema emprendedor y empresarial de Santiago de Cali

BENEFICIO DIRECTO A LA COMUNIDAD

El presente proceso contractual pretende fortalecer las capacidades empresariales y productivas de 176 unidades de negocios de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 7,13 y 14 mediante el desarrollo de capacitaciones empresariales, ferias o muestras comerciales y el suministro de insumos de capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios de los participantes, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistemas empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali a la luz de los proyectos de inversión denominados; “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI” CON BP-26003799, “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI” CON BP-26003728 Y “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” CON BP-26003731

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Se requiere que la organización aliada tenga un objeto social que se armonice con las funciones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la meta establecida en el Plan de Desarrollo del Distrito especial deportivo, cultural, turismo, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023: Cali Unidad por la Vida” y con los proyectos de inversión identificados en el presente proceso, es decir que finalmente deberá estar ligada directamente con el objeto del Convenio de Asociación el cual pretende: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para desarrollar una estrategia de fortalecimiento empresarial, productivo y comercial de 176 emprendedores con sus unidades productivas, a través de un enfoque diferencial y de género que permita su fortalecimiento y generación de ingresos para los integrantes de la unidad productiva, de conformidad con los los proyectos de inversión “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DESANTIAGO DE CALI” CON BP-26003799, “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI” CON BP-26003728 Y “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS

UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003731.

CONCLUSIONES

- Cómo se puede observar en el análisis de los ingresos de las MIPYMES nacionales y distritales presentaron disminución considerable por los efectos de la pandemia por covid19 que con las medidas de cuarentena se afectó la demanda de las empresas. Razón por la cual, el Distrito de Santiago de Cali debe preocuparse por generar las estrategias, proyectos y programas necesarios para impulsar el desarrollo económico, en este caso específico, fortaleciendo empresarial y comercialmente a las unidades productivas de Santiago de Cali

- De acuerdo con el análisis realizado, el 90% del aparato productivo de Cali está compuesto por micro, pequeñas y medianas empresas. Es por esta razón que el proyecto se enfoca en fortalecer a las MIPYMES para lograr aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género, beneficiando de manera estratégica tanto social como económicamente al Distrito

- Los Procesos de acuerdo al Decreto 092 de 2017 con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un tipo de contratación especial para programas y actividades de interés público relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos. El desempleo y la falta de oportunidades para la generación de ingresos y oportunidades representan la vulneración de estos derechos, por tal motivo, las entidades sin ánimo de lucro son las entidades más eficientes e idóneas para la ejecución del recurso. Adicional a esto, este tipo de contratos permiten aunar esfuerzos y generar sinergias con una entidad de reconocida trayectoria para la formación, capacitación y articulación con gremios empresariales para el fortalecimiento de los emprendimientos de Santiago de Cali. Adicionalmente, bajo esta figura los asociados pueden generar aportes que permitan fortalecer el proyecto, brindándole mayores beneficios a la población objetivo, como por ejemplo mayor cobertura, calidad y/o valor agregado. Desde la economía, la eficiencia y la eficacia, esta modalidad de contratación, requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, ya que ésta se orienta a estrategias claras a largo plazo y a generar valor, no solo financieramente sino socialmente, ya que su principal objetivo es contribuir al desarrollo social. Además, este tipo de entidades orientan sus estrategias al largo plazo, por lo que mejoran su rendimiento y permanecen más tiempo en el mercado, minimizando el riesgo y generando confianza en las actividades que desarrollan. Además, poseen

buen músculo financiero, lo que les permite entregar calidad, a buen precio e innovando.

Responsables

Rol Financiero	Rol Técnico
Tatiana Duque Hernandez	Eugenio Cuero Prado
Contratista	Profesional Universitario

Rol Jurídico

Liddy Vera
Contratista

Elaboró: Equipo Estructurador
Revisó: Isadora Aguirre Hernández – Contratista
German Linares Ospina – Profesional Universitario
Estefanía Espinal – Contratista
Aprobó: Jarrinson Martínez Collazos – Subsecretario de servicios productivos y comercio colaborativo